

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°96-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. SESION VIRTUAL.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

*GUSTAVO CUBERO ROJAS

Ocupando el puesto de Propietario en sustitución de
Griselda Montoya Gómez

Comprobado el quórum. (5)

SUPLENTES PRESENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTES

DAMARIS CAJINA URBINA

FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES:

VICEINTENDENTA MUNICIPAL -JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ

AUSENTES:

INTENDENTE MUNICIPAL - LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Oración: Jacob Mendez Rivra

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Publico
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

CONECTADOS EN LA SESION.

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	6 0226 0135	MI PRENSA
GERARDO ARIAS R.	2 0328 0742	
GABRIELA ZAVALA M.	7 0068 0487	
M° MILEY SANCHO MUÑOZ	6 0217 0957	

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión al ser las 5:09 p.m.

NOMBRAR EN COMISION: EL PRESIDENTE SOLICITA NOMBRAR EN COMISION A LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA GOMEZ- CONCEJAL PROPIETARIA Y A LA VEZ PROCEDE A LLAMAR AL SEÑOR GUSTAVO CUBERO ROJAS –CONCEJAL SUPLENTE a ocupar el puesto de Propietario en sustitución. Los que estén de acuerdo favor levantar su mano.
“Se aprueba con cuatro votos”. UNANIME.
Aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 93-2020, del 02 de Julio del 2021. El Presidente Municipal da lectura.
“Se ratifica el Acta N° 93-2021, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 94-2021, del 06 de Julio del 2021. El Presidente Municipal da lectura.
“Se ratifica el Acta N°94-2021, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO C - Lectura del Acta de la Sesión Extrordinaria N° 95-2021, del 09 de Julio del 2021. El Presidente Municipal da lectura.
“Se ratifica el Acta N° 95-2021, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°2 . AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 3. JURAMENTACIÓN. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 6 de julio del 2021. De: Hazel Peralta Martinez- Asistente de Viceintendencia. Correo: asistente@concejopaquera.go.cr / **DIRIGIDO A: Alain Maquinay y vecinos. Correo: ncarmen1201@gmail.com/ ASUNTO:** Notificación CMC-023-2021. ALAIN MAQUINAY Y VECINOS DE CONDOMINIOS LA PERLA. / Se reenvia correo el cual fue reenviado a la siguiente dirección.
DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
VICEINTENDENCIA MUNICIPAL
Comité Municipal Mejoras de Camino.
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 25 de junio, 2021
Notificación: CMC-023-2021

Señores: Alain Maquinay y Vecinos Condominios la Perla.
Correo electrónico a notificar: ncarmen1201@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de asfalto en calle pública camino a Condominios La Perla.

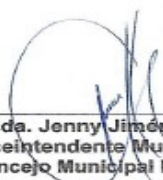
Quien suscribe Jenny Jiménez González, en mi condición de Viceintendente Municipal del Distrito de Paquera, me dirijo ante ustedes con el fin de informarles lo siguiente:

De acuerdo a su petición con respecto al asfaltado en la calle pública que ustedes mencionan; será valorada con la Comisión Municipal de Mejoras de Camino y la Junta Vial, esto también acompañado del criterio técnico por Departamento de Ingeniería.

Con respecto a la quebrada estacional, se debe de realizar una inspección para determinar los factores y establecer las pautas a seguir según corresponda y de ser necesario acudir a otras Instituciones competentes en este tema para una solución.

Se les estará notificando una vez analizada su solicitud.

Esperando haberles informado, se despide atentamente:


Licda. Jenny Jiménez González.
Viceintendente Municipal
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

C.c. Ulises González Jiménez. Intendente Municipal

«Juntos Construimos!»

COMENTA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Es una carta informativa con solicitud de los vecinos Barrio Maquinay por Playa Naranjo y están solicitando que se asfalte ese tramo del camino, se va a someter a un estudio de la Junta Vial Cantonal y también de la Comisión de Caminos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 6 de julio del 2021. De: Hazel Peralta Martinez- Asistente de Viceintendencia. Correo: asistente@concejopaquera.go.cr / DIRIGIDO A: Javier López Vega- Presidente Comité de caminos Santa Cecilia. **ASUNTO:** Siguiendo instrucciones de la Licenciada Jenny Jiménez González- Viceintendeta. Adjunto Notificación CMC-027-2021. Asunto solicitud de audiencia con Comisión Municipal de Mejoras de Caminos. Se adjunta TRASLADO DE DOCUMENTO a la Administración.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
VICEINTENDENCIA MUNICIPAL
Comité Municipal Mejoras de Camino.
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 06 de julio, 2021
Notificación: CMC-027-2021

Señor: Javier López Vega.
Presidente del Comité de Caminos de Santa Cecilia.

Asunto: Solicitud de audiencia con Comisión Municipal Mejoras de Caminos.

Quien suscribe Jenny Jiménez González, en mi condición de Viceintendente Municipal del Distrito de Paquera, me dirijo ante ustedes con el fin de informarles lo siguiente:

De acuerdo a su nota emitida el jueves 24 de junio; leída en Sesión Ordinaria N°92-2021 del Concejo Municipal, la cual fue celebrada el martes 29 de junio, 2021 y que posteriormente se le hizo conocimiento a la Administración y a la Comisión Municipal Mejoras de Caminos el día de hoy martes 06 de junio, hemos agendado una Mesa de Trabajo con ustedes, en donde también será participe la Presidenta de la Asociación de Desarrollo de San Rafael; la Presidente del Comité Local de Emergencia de la misma localidad.

Dicha Mesa de Trabajo se llevará a cabo el lunes 19 de julio, a las 2:00pm en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. Solicitamos ajustarse a la cantidad de personas que nos indicaron en la nota; 2 representantes de la comunidad de Santa Cecilia y 2 representantes de San Rafael; esto por aforo y ajustándonos a los lineamientos estipulados por el Ministerio de Salud.

Esperando haberle informado, se despide atentamente:

Licda. Jenny Jiménez González.
Viceintendente Municipal
Coordinadora de Comisión Municipal Mejoras de Caminos.
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

C.c. Ulises González Jiménez. Intendente Municipal

¡Juntos Construimos!

Correo electrónico: viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

5

ACTA SESION ORDINARIA



13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Juridica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 05 de Julio del 2021.



TRASLADO DE DOCUMENTO

Señores:
-ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Lic. Ulises González Jiménez – Intendente Municipal
Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente Municipal
COMITÉ DE OBRAS VIALES

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 92-2021, (P-2020-2024) celebrada el 29 de Junio del 2021. Artículo 4. Correspondencia. Inciso, QUE DICE:

4.- SE CONOCE CARTA de fecha 24 de junio del 2021. Suscrita por el Comité de Caminos de Santa Cecilia. Presidente Javier López. ASUNTO: "Por este medio solicitamos una audiencia con este Concejo, para tratar tema del camino de Santa Cecilia a San Rafael. La asistencia sería para dos vecinos de San Rafael y dos de Santa Cecilia. (Teléfono 2641-0145)

-INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Como ustedes sabrán ahorita no tenemos audiencias abiertas, pero solicito que se da pase para la Administración para que puedan coordinar con el Comité de Caminos de Santa Cecilia y se genere una mesa de trabajo y se haga una reunión acerca de las labores y la programación. La podría programar la señora Jenny Jiménez- Viceintendente. Corrijo, al Comité de Obras Viales.

4.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL COMITÉ DE OBRAS VIALES, para que coordinen una MESA DE TRABAJO con el Comité de Caminos de Santa Cecilia y se haga una reunión acerca de las labores y la programación.

"Somete a votación y es aprobado con cinco votos." UNANIME.

Aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Se suscribe;



Lidia Angulo, Fernández
Secretaria del Concejo

Concejo Municipal de Distrito de Paquera



CC Sr. Javier López- Presidente - COMITÉ DE CAMINOS DE SANTA CECILIA DE PAQUERA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA: Don Javier nos está pidiendo una audiencia en la Comisión de Mejoras de Caminos para estar y se le den explicaciones sobre el asfaltado de la carretera de Santa Cecilia a San Rafael de Paquera. Ustedes como conocerán ese asfaltado está en el proyecto del MOPT/ BID, no es de la Municipalidad, por lo cual tiene un presupuesto alrededor de 200 millones de los cuales este Concejo Municipal tiene que aportar 50 millones.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

3.- SE CONOCE OFICIO IMP- 372-2021, del 7 de Julio del 2021. Sucrito por el Lic. Ulises González Jiménez. INTENDENTE MUNICIPAL. DIRIGIDO A: Lic. Alban Ugalde García- Encargado de Zona Marítimo-Terrestre, Licda Noelia Solórzano Cedeño - Asesora Legal Licda. Lanath Cahcón Granados - Asesora Legal, Sr. Ángel Coello Segura - Presidente CAPATUR, correo electrónico info@capaturcr.com / **ASUNTO: Invitación a mesa de trabajo para presentación de Proyecto:** Creación de una zona de protección de las tortugas marinas que llegan a desovar en Playa Paquera – conocida como Playa Órganos.
DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 7 de Julio del 2021
OFICIO-IMP-372-2021

SEÑORES:

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Lic. Albán Ugalde García – Encargado de Zona Marítimo Terrestre

Licda. Noelia Solórzano Cedeño – Asesora Legal

Licda. Lanat Chacón Granados – Asesora Legal

Ángel Coello Segura – Presidente CAPATUR

Correo electrónico: info@capaturcr.com



ASUNTO: Invitación a mesa de trabajo para presentación de Proyecto: Creación de una zona de protección de las tortugas marinas que llegan a desovar en Playa Paquera – conocida como Playa Órganos.

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les invita a la mesa de trabajo con miembros de la Cámara Paquereña de Turismo (CAPATUR), para presentación de Proyecto: Creación de una zona de protección de las tortugas marinas que llegan a desovar en Playa Paquera – conocida como Playa Órganos.

Es muy importante que esté presente la Asesoría Legal de la Administración y del Concejo Municipal.

FECHA: MARTES 20 DE JULIO DEL 2021

HORA: 3:00 P.M.

LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE OFICIO IMP- 372-2021, del 7 de Julio del 2021. Sucrito por el Lic. Ulises González Jiménez. INTENDENTE MUNICIPAL. DIRIGIDO A: Harry Zurcher- Correo electrónico: Hzurcher@zurcherodioraven.com / Jason Barahona Correo electrónico: jason@islachiquita.com / Alberto Acuna- Correo electrónico AAcuna@zurcherodioraven.com / HOTEL ISLA CHIQUITA, Paquera de Puntarenas. **ASUNTO:** "..., me dirijo ante ustedes con el objetivo de comunicar lo siguiente: Mediante inspección realizada en el terreno que se encuentra en uso por su representada En Punta Cuchillo de Paquera, nos encontramos con algunas inconsistencias, observamos que hay algunos árboles de coco que fueron quemados y basura tirada en la parte pública, específicamente en los 50 metros de acceso público. Además, en la entrada se observa un portón de restricción al área pública con un rótulo donde se indica: parqueo privado, situación que contraviene en este caso con lo que se ordena en el Reglamento, entendiéndose que esta área es zona pública para el disfrute de los visitantes. Por tanto, les solicitamos que mediante informe escrito a más tardar el 30 de julio, 2021; nos comuniquen sobre lo sucedido en el sector, debido a que se está incumpliendo con lo establecido en el Reglamento de la Zona Marítima Terrestre Se junta fotografías tomadas en el sitio. / Para notificaciones queda disponible el correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / Agradeciendo su atención y colaboración.

COMENTARIOS REALIZADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: Este es un informe de una inspección asumo, que hizo el señor.

MENCIONA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ –CONCEJAL PROPIETARIO: Como son las cosas, cuando estuvimos aquí se quedó de ir a hacer la inspección ir la Comisión, que era hoy y ya fueron.

AGREGA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: Pero esa inspección la había hecho antes, era que no habían dado el informe, mucho antes de que viniera aquí.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: No están las fotos adjuntas / El informe lo tiene que dar el encargado del departamento o inspector en este caso Don Albán para que nos presente copia.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

5.- SE CONOCE CARTA, de fecha 7 de julio del 2021. Suscrita por el señor Kilder Gutierrez Gutiérrez, cédula 108170762. **ASUNTO:** La presente es para solicitar me otorguen más tiempo para presentar el certificado de patrimonio nacional del lote que estoy solicitando en Playa Pochote, esto debido a que hice una solicitud de revaloración del Patrimonio Nacional AL MINAE, en el área del croquis que presenté y este como todo proceso lleva su tiempo en ejecutarse y brindar una respuesta, aproximadamente 2 o 3 meses.

COMENTARIOS REALIZADOS.

MENCIONA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: Eso ya había ido el señor Luis Mena, ya fue a hacer la inspección, que también fue de aquí, me acuerdo fue Ulises y alguien más, para valorar a ver si eso es zona protegida, restringida.

INDICA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Vamos a esperar en este caso, si fue el señor Luis Mena, o fue quien quiera que fuera, es obligación del Concejo solicitar el informe de quien fue, en este caso, me dicen que fue Luis Mena.

ADICIONA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: Necesito aclararles; esa inspección no la coordinó la Municipalidad, él venía a hacer la inspección por la Solicitud que le había hecho Doña Emilce y el señor Kilder, entonces él venía, la Municipalidad acompañó, pero no es una inspección de la Municipalidad, era de él (Luis Mena del MINAE) que invitó a alguien en específico de la Municipalidad. El señor Jacob y yo íbamos a ir, pero estuvimos atendiendo aquí a otras personas y no los pudimos acompañar, pero fue el señor Ulises.

AGREGA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Lo que tengo entendido compañeros es que aquí vino Doña Emilce, vino el señor Kilder, y se quedó que la Comisión iba a ir a hacer una inspección, para ver el terreno. Ya eso era totalmente aparte, que fue cuando vino la gente de Hacienda Barceló y echaron la cerca y esta es la hora, que esta Comisión de Zona Marítimo no ha ido a hacer esa inspección, eso es otra cuestión aparte.

AÑADE LA SEÑORA ELSIE GARITA: Sí, pero esta inspección la hizo Don Luis Mena, porque la Municipalidad al contestarles que necesitan ver que parte de esa área es restringida es patrimonio nacional, entonces fue donde ellos le mandaron la solicitud a Luis Mena directamente los dos que están solicitando la propiedad, exactamente, entonces el señor Mena vino, y ahí fue que el señor Intendente lo acompañó, pero no es una inspección que coordinara la Municipalidad ni nada por el estilo. Entonces ese informe en todo caso quien lo tiene que dar es Luis Mena, porque él fue el que lo hizo, y no sé si fue el Licenciado Albán, pero si se que fue don Ulises pero invitado por don Luis Mena, no es algo de la Municipalidad.

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias Elsie por la aclaración, entonces vamos a esperar, eso sí una notá adjunta solicitar informe técnico al Señor Luis Mena para que sea conocido en la Comisión de ZMT y se adjunta al documento en forma total.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

6.- SE CONOCE CARTA, 19 de Julio del 2021. Suscrita por el Señor Oscar Jesús Rojas Villalobos. DIRIGIDO A: Sr. JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- Presidente Concejo Municipal de Paquera. Señora: Lidieth Angulo Fernández, Secretaria Concejo Municipal de Paquera. **ASUNTO:** Por este medio en mi condición de munícipe del distrito de Paquera, les solicito lo siguiente:

1) Copia certificada de acta **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 79-2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL 2021.**

2) Copia certificada de convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y la Empresa Globin Spaziali S.R.L

3) Copia en formato electrónico de las actas de los meses de mayo, junio y julio del año 2021.

Notificaciones las atenderé en le siguiente medio: oscarrojasvilla1709@gmail.com Paquera, 7 de julio del 2021.

COMENTARIOS REALIZADOS.

EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE: ¿Lidieth, Usted tiene esa información?

RESPONDE LA SEÑORA SECRETARIA: De esa nota sí, yo tengo dar el proceso para certificar lo que solicita.

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: La información está en proceso y se le estará dando conocimiento al Señor Oscar Rojas por lo solicitado.

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 7 de Julio del 2021. De: Orlando González Rivera orlygonz1920@gmail.com / **ASUNTO:** Buenos días, quería saber que ha apasado con resultado a mi solicitud que me dicen que esta fue aprobada pero nose nada mas. Gracias por la atención.

El mar., 8 jun. 2021 10:11 a. m., Orlando Gonzalez Rivera <orlygonz1920@gmail.com> escribió:
Oky gracias

El mar., 8 jun. 2021 10:09 a. m., Lidieth Angulo Fernández
<secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr> escribió:

Buenos días

Queda esperar a que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre junto con el Encargado de Departamento ZMT se reunan y realicen el estudio y brinden un informe, el cual deberán presentar ante el Concejo en seguimiento a la solicitud que Usted esta realizando.

Se le estará informando en tanto el Concejo lo indique.

El 8/6/2021 a las 08:51, Orlando Gonzalez Rivera escribió:
Buenos día,ceria tan amable de indicarme cual es el paso a seguir

El lun., 7 jun. 2021 7:25 p. m., Lidieth Angulo Fernández
<secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr> escribió:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

ANEXO: RESPUESTA DE SECRETARIA DEL CONCEJO EN FECHA 07 DE JULIO

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Fwd: TRASLADO DE DOCUMENTO PARA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y ENCARGADO DEPARTAMENTO ZMT REF. CARTA DE ORLANDO GONZÁLEZ RIVERA

Fecha: Wed, 7 Jul 2021 16:56:31 -0600

De: Lidieth Angulo Fernández <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>

Para: Orlando Gonzalez Rivera <orlygonz1920@gmail.com>, jose milton hancock porras <jmhancock2@yahoo.com>, jacobmendezakt@gmail.com <jacobmendezakt@gmail.com>, elsiegarita@gmail.com <elsiegarita@gmail.com>, rodriguezvindascarlos@gmail.com <rodriguezvindascarlos@gmail.com>, montoya.griselda@yahoo.com <montoya.griselda@yahoo.com>, Lic. Alban Ugalde <zmtpaquera@gmail.com>

CC: INTENDENTE MUNICIPAL <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>, jmhancock3@gmail.com <jmhancock3@gmail.com>

ACUSE DE RECIBIDO

ESTA NOTA DE CORREO CON SU CONSULTA, ESTA SIENDO REDIRECCIONADA A LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y AL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZMT

PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN.

COPIO AL INTENDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE MUNICIPAL

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Re: TRASLADO DE DOCUMENTO PARA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y ENCARGADO DEPARTAMENTO ZMT REF. CARTA DE ORLANDO GONZÁLEZ RIVERA

Fecha: Wed, 7 Jul 2021 09:01:34 -0600

De: Orlando Gonzalez Rivera <orlygonz1920@gmail.com>

Para: Lidieth Angulo Fernández <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>

Buenos días, queria saber q apasado cn resultado a mi solisitu q medicen q esta fue aprobada pero no se nada más.
Gracias por la atencion

7.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para que brinde respuesta.

Se somete a votación aprueba con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

PREGUNTA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: ¿La solicitud de qué? ¿Pero de qué?

EXPLICA LA SEÑORA SECRETARIA: El Señor Orlando González Rivera, seguramente lleva un trámite en zona marítimo, y la consulta de él es escueta, mandó ese correo, perdón, él responde a un acuse de recibido que yo le mandé el 07 de julio.

QUE DICE: "ESTA NOTA DE CORREO CON SU CONSULTA, ESTA SIENDO REDIRECCIONADA A LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y AL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZMT".

Porque es algo que talvez esté ahí todavía.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: Pero, no nos da referencia. Entiendo, pero bueno, deberíamos de pedir a los solicitantes que sean un poco más específicos con respecto a las solicitudes, simplemente está diciendo que es una solicitud pero no da ubicación, ni lugar, asumimos. Vamos a pasarlo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que le de respuesta si la encuentra en el tiempo debido.

8.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 7 de julio del 2021. De: Alberto Acuña- Correo: AAcuna@zurcherodioraven.com / **DIRIGIDO A:** Ulises González Jimenez- INTENDENTE MUNICIPAL. Intendencia Paquera intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** Buenas tardes don Ulises. Procederemos a su estimable solicitud. Pedimos disculpas, estamos en proceso de limpieza del sector.

9.- SE CONOCE DOCUMENTO RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN SUBSIDIARIA CONTRA ACUERDO ADOPTADO MEDIANTE INCISO A.1 DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 79-2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL 2021, APROBANDO UN CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE EXIGE LA PUBLICACIÓN DE REGLAMENTOS DE USO DE SUELO Y ZONIFICACIÓN. SUSCRITO POR EL SEÑOR OSCAR JESÚS ROJAS VILLALOBOS- RECURRENTE. Indica para notificaciones el siguiente medio: oscarrojasvilla1709@gmail.com / (Documento contiene 8 páginas / Anexos 12 páginas)

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION SUBSIDIARIA CONTRA ACUERDO ADOPTADO MEDIANTE INCISO A.1 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 79-2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL 2021, APROBANDO UN CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE EXIGE LA PUBLICACIÓN DE REGLAMENTOS DE USO DE SUELO Y ZONIFICACIÓN



Señores (as)
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Quien suscribe, **OSCAR JESUS ROJAS VILLALOBOS**, cedula 1-0682-0793, munípe de este Distrito de Paquera, en tiempo y forma, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169, 172, 173, siguientes y concordantes de la Constitución Política y 171 párrafo segundo del Código Municipal, **INTERPONGO RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO MEDIANTE INCISO A.1 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 79-2021 EMITIDO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA, CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL 2021.**

Lo anterior con base en lo que a continuación expongo:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	07/07/2021
Recibido:	3:43m
Correspondencia:	50#96-2021

I- RELACIÓN FACTICA

1. En la sesión 79-2021 este órgano colegiado aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y Globin Spaziali S.R.L., el cual establece en su clausula segunda (según se afirma a folio 57 durante la intervención de la Asesora Legal) que dicha empresa otorgara recursos a cambio de los cuales este Concejo Municipal, a través del Intendente Municipal, publique en el Diario Oficial La Gaceta el Esquema de Uso de Suelo de Punta Cuchillo el cual, según lo indicado por la referida asesora a folio 59 del acta, fue adoptado por la Municipalidad de Puntarenas en la sesión 71 del 19 de octubre de 1994, lo cual le permitiría a dicha sociedad la obtención de una concesión en la Zona Marítima Terrestre.
2. Con base en dicho Acuerdo de este órgano colegiado en La Gaceta No. 127 del pasado viernes 2 de julio del 2021, a partir de la pagina 37, el Concejo Municipal de Distrito de Paquera publica el **PLAN DE USOS DEL SUELO Y EL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DE PUNTA CUCHILLA.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

3. Dicha publicación, ordenada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, hace diversas referencias a **actuaciones propias de la Municipalidad de Puntarenas**, como es el caso del acápite 6.6, denominado "Reglamento de Zonificación" en donde expresamente indica:

"6.6. REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN.

(...)

La Municipalidad de Puntarenas avisa por este medio a los pobladores de Punta Cuchillo, o bien, otros interesados, a solicitar una concesión con base en derechos de ocupación. Mismas que se tendrán que ajustar a este Esquema de usos de suelo de interés no turístico."

"6.6.1. Artículo 01.

Establecimiento de este reglamento y objetivos. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS, de la provincia del mismo nombre, atendiendo las disposiciones y reglamentos de la Ley 6043, sobre la Zona Marítimo Terrestre, y siendo consciente de la necesidad de ordenar y reglamentar el uso de la zonificación propuesta en este plan en estudio, en el plano que corresponde al sector costero que se localiza en la hoja Golfo"

(...)

*"Atendiendo al hecho que la propuesta de desarrollo de este plan de ordenamiento de usos, esta acorde con las políticas de desarrollo de la Zona Marítimo Terrestre, y que tanto el ICT y el INVU, como planificadores de esta Zona Restringida, según lo establece la Ley N° 6043 y su Reglamento, **APRUEBAN EL SIGUIENTE REGLAMENTO DE USOS DEL SUELO**, en el cual se establecen las normativas que deberán seguir los concesionarios al desarrollar las diferentes obras permitidas. Además, brinda las herramientas técnicas y legales para que la municipalidad de Puntarenas pueda otorgar las respectivas concesiones, en este segmento de la Zona Marítimo terrestre de su litoral bajo su administración."*

(...)

4. De lo anteriormente indicado, y a título de resumen podemos concluir que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera ha adoptado un acuerdo de publicación en el Diario Oficial La Gaceta los Reglamentos de Uso de Suelo y Zonificación que son competencia exclusiva de la Municipalidad de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

Puntarenas, publicación que no cuenta con la aprobación del Concejo Municipal del Cantón.

5. Dichas competencias de promulgación normativa propia del ámbito de su jurisdicción están definidas expresamente en los ordinales 13 y 43 del Código Municipal que sobre el particular señalan:

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

Artículo 43. - Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.

Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.

Del análisis de las disposiciones reglamentarias objeto de controversia fácilmente se colige que se trata de un Reglamento de Uso Externo, el cual tiene efectos jurídicos sobre los administrados, por lo que no resulta admisible publicarlo, como se avoco hacerlo este Concejo Municipal de Distrito en un evidente abuso de autoridad al no tener competencia para publicar un reglamento que es ajeno a sus competencias, pero además sin someterlo, en forma preliminar, a consulta pública de terceros para, posteriormente, resolver favorable o desfavorablemente sobre la aprobación y publicación definitivas.

6. En forma adicional a la extralimitación de competencias que hemos anticipado, entratándose de publicaciones de Reglamentos de Zonificación y Usos de Suelo, son materia propia de la Regulación y Ordenamiento Territorial que están reguladas específicamente por la Ley de Planificación Urbanas. Sobre este particular debemos ilustrar que dicha Ley No. 4240 es la ley marco o general en que se definen las reglas en materia de planificación urbana en Costa Rica. Establece las competencias a nivel nacional y local, atribuyendo al INVU la responsabilidad de asesorar y prestar

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

asistencia a las municipalidades, y reafirmando su responsabilidad de brindar asesoría a las demás dependencias del Estado competentes en la materia. De igual forma, este cuerpo normativo atribuye al INVU, la potestad de revisar y aprobar los Planes Reguladores, previo a su adopción por parte de los gobiernos municipales.

7. Sobre el particular el **“Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial”** promulgado por el INVU establece, para el caso particular que nos ocupa, las competencias de la Municipalidad de Puntarenas (y no de algunos de sus Concejos Municipales de Distrito) **en las fases de adopción y publicación del Plan Regulador y todos los Reglamentos de Desarrollo Urbano** (incluyendo los de uso de suelo y zonificación en comentario). En relación a esas 2 fases (adopción y publicación) reza el citado Manual lo siguiente:

“Actividad 4.8. Adopción. Una vez obtenida la resolución de aprobación del Plan Regulador y los Reglamentos de Desarrollo Urbano por el INVU, el gobierno municipal debe acordar su adopción formal por mayoría absoluta de votos. Una vez llevada a cabo su adopción formal, la aplicación tanto del Plan Regulador como de los Reglamentos de Desarrollo Urbano es de acatamiento obligatorio dentro del Área de Planificación. Es recomendable que la propuesta sea adoptada de manera inmediata una vez que se haya dictaminado su aprobación por parte del INVU, y en todo caso dentro del plazo del horizonte temporal definido en la Política de Desarrollo Urbano.

Actividad 4.9. Publicación. Posterior a su adopción, el gobierno municipal debe publicar en La Gaceta el aviso de adopción acordado, así como el Plan Regulador y los Reglamentos de Desarrollo Urbano aprobados, debidamente firmados y sellados por el INVU, indicando la fecha a partir de la cual entra en vigor su aplicación. (Artículo 17, Incisos 3) y 4) de la Ley de Planificación Urbana N°4240)

8. Pero además de la adopción y publicación por parte de la Municipalidad Competente (y no por entes subordinados), tal y como se anticipó en el ítem 5 anterior, las propuestas reguladoras y reglamentarias **deben ser sometidas a audiencia pública** conforme lo exige el numeral 17 de la Ley de Planificación Urbana mediante las actividades propias que preceptúa el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial y que al respecto disponen:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

“Actividad N°4.4. Audiencia Pública

El gobierno municipal debe divulgar y convocar a una Audiencia Pública, con la finalidad de dar a conocer la propuesta de Plan Regulador y Reglamentos de Desarrollo Urbano, así como recibir las observaciones verbales y escritas de los vecinos o interesados (Artículo 17, Inciso 1) y 23 de la Ley de Planificación Urbana N°4240)

La divulgación y convocatoria se realiza mediante el diario oficial La Gaceta y otros medios adicionales, ya sea digitales, impresos, radiales, televisivos o presenciales, con énfasis en los que tienen presencia local. La divulgación y convocatoria se debe realizar con una antelación de al menos 15 días hábiles, indicando la fecha, hora y lugar.

La Audiencia Pública constituye un acto administrativo, legal y político, que se desarrolla como una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Por lo tanto, la Secretaría del Concejo Municipal debe documentar en actas todo lo que acontece durante dicho evento, anotando el lugar, fecha y hora de inicio; dichos datos deben coincidir con los indicados en la convocatoria publicitada.

Además, se recomienda que se levante una lista de asistencia de los participantes, anotando nombre, número de cédula, lugar de residencia, información de contacto, entre otros datos.

Con la finalidad de que los participantes en la Audiencia Pública puedan examinar la propuesta del Plan Regulador y Reglamentos de Desarrollo Urbano, es recomendable que el Equipo Planificador presente y explique todos los productos de la Tercera Etapa.

Una vez celebrada la Audiencia Pública, es recomendable que la Comisión de Plan Regulador entregue al gobierno municipal un informe que indique la valoración de las observaciones verbales y escritas recibidas durante la Audiencia Pública, señalando aquellas que se estima conveniente incorporar, así como aquellas cuya incorporación es desestimada.

9. Una vez celebrada dicha audiencia publica, y con la posible incorporación de las modificaciones obtenidas de esa actividad, las propuestas de Plan Regulador o Reglamentos de Desarrollo Urbano deben ser sometidos nuevamente a la aprobación del INVU y, finalmente, debe procederse con su publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta para que entre en rigor.
10. Finalizamos nuestras argumentaciones señalando que los Concejos Municipales de Distrito carecen de competencia para planificar y controlar el desarrollo urbano de sus territorios ya que, además de la normativa

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

anteriormente expuesta, el ordinal 15 de la citada Ley de Planificación Urbana reconoce exclusivamente la competencia y autoridad de las Municipalidades para planificar el desarrollo urbano, lo que lleva aparejado la emisión de normativa (Planes Reguladores y Reglamentos de Desarrollo Urbano) como la que ha sido objeto de cuestionamiento en la presente impugnación. De manera peculiar traemos a colación el Dictamen C-258-2006 emitido por la Procuraduría General de La Republica el 22 de junio del 2006 en donde clara y expresamente afirmo que los Concejos Municipales de Distrito son incompetentes para planificar el control y desarrollo urbano de sus territorios. Indico el ente procurador textualmente lo siguiente:

*"De conformidad con lo expuesto, **SE CONCLUYE QUE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO SON INCOMPETENTES PARA PLANIFICAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO URBANO DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.** Antes bien, la potestad para planificar el territorio como función administrativa, **ES UNA ATRIBUCIÓN QUE EJERCEN EXCLUSIVAMENTE LAS MUNICIPALIDADES,** a reserva de las competencias especiales que ostenten otros órganos o entes administrativos, reguladas tanto en la ley de planificación urbana, como en leyes especiales."*

II- CONCLUSIONES SOBRE LOS VICIOS Y LAS VIOLACIONES INFRINGIDAS

Como corolario de los resúmenes factico y jurídico que han sido objeto de análisis, el Concejo Municipal de Paquera ha actuado violentando la ley, inclusive en forma delictual -prevaricato- al haber adoptado decisiones contrarias a la ley por las siguientes razones:

A)- Acordó publicar en el Diario Oficial La Gaceta como propios 2 reglamentos que son competencia del Concejo Municipal de Puntarenas,

B)- Además de carecer de legitimación para emitir este tipo de disposiciones reglamentarias, incumplió con el Código Municipal y la Ley de Planificación Urbana sobre el tramite a que deben someterse todas las ordenanzas propias de la regulación urbana como son el Plan de Regulador y los Reglamentos de Desarrollo Urbano.

C)- Resulta altamente inconveniente y dudoso que municipios emitan normativa sobre la base de los intereses de las empresas que financian actividades de regulación urbano, procurando obtener beneficios particulares a partir de esas prestaciones, lo cual pareciera ajustarse a los antecedentes que fueron expuesto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

sobre las motivaciones de la suscripción de un convenio de cooperación y que han sido harto reprendidas por la Contraloría General de La Republica mediante sus dictámenes DFOE-SM-IF-13-2009 emitido el 30 de setiembre del 2009 por el Área de Servicios Municipales así como el DFOE-DL-2069 emitido el 25 de noviembre del 2019 de Desarrollo Local del ente contralor.

III- PETITORIA

Con base en la especie fáctica y fundamentación jurídica solicito:

Anular o revocar el acuerdo adoptado mediante inciso a.1 de la sesión ordinaria número 79-2021 de este Concejo Municipal de Distrito de Paquera celebrada el 4 de mayo del 2021, por resultar absolutamente nulo a falta de competencias y las disposiciones emitidas en materia de desarrollo urbano y con motivo de las infracciones jurídicas indicadas anteriormente.

DE MANERA INTERLOCUTORIA SOLICITO SE DICTE LA SUSPENSIÓN DE EFECTOS DEL ACTO IMPUGNADO, por ser absolutamente ineficaz y carecer de los requisitos de validez jurídica, con el agravante de haberse publicado un acuerdo con normativa absolutamente ilegal e ineficaz, en perjuicio de los habitantes del distrito de Paquera y su Gobierno Local.

En caso de denegarse la revocatoria y nulidad en esta acto pedida, **SOLICITO SE ELEVE EL EXPEDIENTE ANTE EL JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** para que, en su condición de jerarca impropio, resuelva lo que en derecho corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 171 párrafo segundo del Código Municipal.

IV- PRUEBAS

1. Publicación efectuada en La Gaceta número 127 del viernes 2 de julio del 2021, páginas de la 37 a la 41.
2. Copia acta sesión ordinaria número 79-2021 celebrada el día 04 de mayo del 2021, páginas de la 56 a la 61.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

V- NOTIFICACIONES

Las atenderé en el siguiente medio: oscarrojasvilla1709@gmail.com

Paquera, 7 de julio del 2021


OSCAR JESÚS ROJAS VILLALOBOS
RECURRENTE

Página 8

9.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO: **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN SUBSIDIARIA,** A LA ASESORIA JURIDICA, LICDA. LANATH CHACON GRANADOS- ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, para su estudio y recomendación.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

10. SE CONOCE CARTA de fecha 8 de julio del 2021. Suscrito por Rodrigo Salmerón Picado. Cédula 6-0305-0175. Correo: rodrigosalmeronpicado@gmail.com / **ASUNTO:** "...les solicito me den la oportunidad de poder participar en una posible concesión, para poder obtener un terreno en el sector del Relleno de Paquera, pues mi interés es poder desarrollar un parqueo público, u otra actividad similar, ya que considero que podría traer muchas ventajas en esa zona y la comunidad en general porque en la actualidad no se da ese tipo de servicios de manera organizada y correcta, además creo que es una necesidad ya que con el servicio del Ferry sería un bienestar para muchas personas poder dejar su vehículo de manera segura y cerca del embarcadero. Con esto me despido agradeciendo la atención de su parte.

10.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y PARA LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para que se haga su respectiva inspección para próximo martes.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 7 de julio del 2021. De: Eugenio Manuel Lamugue- Correo: elamugue@yahoo.com DIRIGIDO A: INTENDENTE MUNICIPAL- Lic. Ulises González Jiménez - intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** Estimable señor Intendente don Ulises González Jiménez, me es grato saludarle y a su vez desearle mucho éxito en la gestión que realiza. Como bien usted está enterado yo Eugenio Manuel Lamugue Espinoza cédula 900240090 le solicité al Concejo Municipal de Paquera un permiso de uso temporal en la zona marítimo terrestre de Playa Gigante y lo hice hasta el año 2018 por cuanto mi vecina María (prima de Elida) me alertó de las nada buenas intenciones que tenía el Yerno de la señora Elida Calero Caravaca de apoderarse del lote que yo le había comprado a esta señora desde el año de 1992 en doscientos mil colones según consta en una nota en la que figuran como testigos la señora Ana Lorena Chinchilla Soto y Yorleni Sánchez Alvarez con sus respectivas cédulas. Posteriormente, la señora Calero adquirió una deuda conmigo por la suma de cincuenta mil colones, para repararle la lancha a su hijo Geovanny, dinero que tardó mucho en pagarme pese a mis continuas solicitudes y que lo hizo cuando me pidió que se la cancelara a cambio de la cesión de una faja de tierra que estaba detrás del lote que me había vendido lo cual yo acepté y fue lo que me motivó a confeccionar una escritura que hiciera constatar la venta del lote la cual ella me firmó ante el abogado Leonardo Vargas Oviedo (la cual consta en el expediente), asimismo, mandé a confeccionar un plano con las medidas respectivas realizado por el ingeniero topógrafo Luis Humberto Delgado con lo que a mi ingenuo entender yo me convertía en el propietario de dicho lote por lo que me dediqué a continuar cuidándolo, es decir a pagar por las chapias, por la confección de cercas y por la siembra de árboles y plantas ornamentales. También debo de informarle que por la falta de agua durante los veranos, mandé a construir un pozo que surtiera del agua necesaria y que aun subsiste.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

La señora Calero nunca me reclamó absolutamente nada sobre las obras que en dicho lote yo llevaba a cabo, (ya que ella bien sabía que me pertenecía) ni tampoco pese a mis solicitudes nunca me segregó el lote y mucho menos me informó que yo debía de pagar un canon. No fue sino hasta hace unos dos años atrás en que me alertaron sobre el interés desmesurado e inconsciente del yerno (a quien nada le ha costado el mantenimiento del lote) por hacerse propietario de algo que no le corresponde valiéndose de mi ignorancia en este tipo de propiedades y a la enfermedad de la señora Calero. Por todo lo anterior don Ulises le solicito muy respetuosamente se sirva brindarme una cita para presentarle a Geovanny Calero, el hijo de la señora Elida para que le corrobore mi honradez en todo cuanto le he informado.

-COMUNICA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA:
Ya viene la respuesta en ZMT lo vimos ahora.

-INDICA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: De la nota número 11 ya viene la resolución. / Ya está la respuesta de Comisión.

12. SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 8 de julio del 2021. De: INTENDENTE MUNICIPAL- Lic. Ulises González Jiménez - Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **DIRIGIDO A:** Eugenio Manuel Lamugue- elamugue@yahoo.com / Copia a los siguientes correos: Lic. Alban Ugalde' <zmtpaquera@gmail.com>, 'VICEINTENDENTE MUNICIPAL' <viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>, 'Lidieth Angulo Fernández' <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>, 'jose milton hancock porras' <jmhancock2@yahoo.com>, ingpaquera@gmail.com

ASUNTO: Buenas tardes Don Eugenio.

Saludos cordiales. / Atendiendo su solicitud, vamos a agendar una pequeña mesa de trabajo para el tema que nos ocupa. Por este medio estoy copiando este correo a las partes:

Lic. Natalia Arroyo, nos agendará la reunión.

El Lic. Alban Ugalde está convocado como encargado de ZMT.

EL Ing. Taylor Garcia como topógrafo de Desarrollo Urbano.

El Sr. Milton Hancock presidente del Concejo.

Estamos para servirle.

13. SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 9 de julio del 2021. De: Licda. Marianela Quirós Arias – Sub Inspectora Electoral. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. **ASUNTO:** Solicitud de información. SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

22

ACTA SESION ORDINARIA



13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024



9 de julio de 2021
IE-631-2021

Señor
Ulises González Jiménez
Intendente
Distrito de Paquera

ASUNTO: Solicitud de información

Estimado señor:

Para efectos propios de este Despacho, respetuosamente se solicita su colaboración a efectos de informar si para el mes de julio de 2019 aproximadamente, la señora Yorleni Odilie Alfaro Mendoza, cédula número 802050198, quien para ese entonces era Síndica suplente en el Distrito de Paquera, gestionó la autorización para utilizar un espacio físico en las instalaciones municipales con el propósito de atender trámites de entrega de bonos de vivienda, becas y/o ayudas para personas adultas mayores. En caso afirmativo, sírvase remitir copia certificada de la documentación respectiva que respalde tanto la solicitud del espacio físico por parte de la señora Alfaro Mendoza como la autorización otorgada por parte de la autoridad municipal.

Dada la importancia de contar con la información requerida, se agradece su remisión en un plazo de ocho días hábiles, a la dirección que aparece al pie de página de este documento o al correo electrónico inspeitoral@tse.go.cr siempre y cuando la información remitida, venga firmada digitalmente. Se recuerda además que el presente asunto está protegido por el principio de confidencialidad según lo establecido por el artículo 8 de la Ley General de Control Interno.

Atentamente,

MARIANELA
QUIROS ARIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIANELA
QUIROS ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.09
08:47:58 -06'00'

Marianela Quirós Arias
Sub Inspectora Electoral a.i

C/RS/A/tes

Inspección Electoral

Barrio La California, Avenida Central y Primera, Calle 23, Edificio Thor, Diagonal al Cine Magaly.
Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica • Teléfono: 2287-5465 / 2287-5464 • Ext. 7873 • Fax: 2287-5590
Email: inspeitoral@tse.go.cr

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Solicito que esta carta o esta nota sea dirigida a la Administración para que den la respuesta concisa en lo referido.

13.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.” UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

14. SE CONOCE CARTA SUSCRITA POR EL SEÑOR EDGAR GERARDO ARIAS. De fecha 12 de julio del 2021. DIRIGIDO A: CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ZONA MARITIMO TERRESTRE. **ASUNTO:** "...PARA QUE SE ME ENTREGUE EN CONCESION UNA PARCELA DE TERRENO UBICADA EN PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA DE PUNTARENAS, GESTION QUE EN TODO MOMENTO REALICE AMPARADO A LA DOCUMENTACION QUE PARA ESOS EFECTOS SE REQUIERE, CUMPLIENDO CON LAS PREVENCIONES QUE SE ME REALIZARAN Y QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTA INSTITUCIÓN..."
SE DA LECTURA.



PAQUERA, 12 DE JULIO DEL 2021.

SEÑORES.

- CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA Y
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

PRESENTE.

ESTIMADOS SEÑORES.



EL SUSCRITO EDGAR GERARDO ARIAS RAMIREZ, MAYOR, CASADO UNA VEZ, AGRICULTUR, CEDULA NUMERO: 2-328-742 Y VECINO DE PAQUERA DE PUNTARENAS, CALLE SALINAS, A USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO A MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

PRIMERO: QUE DESDE EL AÑO 1996 REALIZO GESTIONES PRIMERAMENTE ANTE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS Y POSTERIORMENTE ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PARA QUE SE ME ENTREGUE EN CONCESION UNA PARCELA DE TERRENO UBICADA EN PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA DE PUNTARENAS, GESTION QUE EN TODO MOMENTO REALICE AMPARADO A LA DOCUMENTACION QUE PARA ESOS EFECTOS SE REQUIERE, CUMPLIENDO CON LAS PREVENCIONES QUE SE ME REALIZARAN Y QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTA INSTITUCION.

SEGUNDO: LA PARCELA DE TERRENO INDICADA LA ADQUIRI CON LA DOCUMENTACION QUE CORRESPONDE DEL SEÑOR GUILLERMO PERALTA PERALTA, QUIEN TENIA EL ANTERIOR DERECHO DE ARRIENDO DE LA PARCELA, PARA LO CUAL SE FORMALIZO DESDE EL AÑO 1995 EL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO DE: "CONTRATO DE CESION Y VENTA DE MEJORAS DE UN LOTE PARTE DE UNA FINCA DADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS EN DERECHO DE ARRIENDO SITO EN PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA" CONTRATO QUE CONSTA EN EL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

Handwritten signature: ZMT / COMINT

EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE Y QUE TAMBIEN ACOMPAÑO A ESTE ESCRITO. ASIMISMO, DESDE EL MOMENTO DE LA SOLICITUD QUE REALIZARA EL SUSCRITO, APORTE TODA LA OTRA DOCUMENTACION QUE AL EFECTO SE REQUERIA, ALGUNA DE LA CUAL ACOMPAÑO A ESTE ESCRITO Y TODA CONSTA EN LOS REGISTROS MUNICIPALES.

TERCERO: DESDE ESE MOMENTO (HACE YA 25 AÑOS), HE ESPERADO CON PACIENCIA ANGELICAL A QUE SE RESUELVA A MI FAVOR LA CONCESION ANTES INDICADA, SIN HABERSEME MATERIALIZADO AUN EL ACTO DE ENTREGA DE LA PARCELA EN CUESTION, PESE A QUE COMO LO HE INDICADO, REALICE TODOS LOS ACTOS Y APORTE TODA LA DOCUMENTACION QUE PARA ELLO SE NECESITABA. ✓

CUARTO: PERO MI SORPRESA FUE MAYOR CUANDO HACE APROXIMADAMENTE UN MES ME PRESENTE DE NUEVO A PREGUNTAR SOBRE EL ESTADO DE MI TRAMITE (QUE POR CIERTO AUN DUERME EL SUEÑO DE LOS JUSTOS), Y ME ENTERO DE QUE SE LE ESTA DANDO TRAMITE ACTUAL A UNA NUEVA SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL A LA MISMA PARCELA QUE YO SOLICITE DESDE HACE YA 25 AÑOS, SOLICITUD QUE SE ESTA TRAMITANDO BAJO EL **EXPEDIENTE NUMERO: 013-2020**, A NOMBRE DE **GUILLERMO PERALTA CAMARENO**, CEDULA NUMERO: **6-279-436**, QUIEN PARA JUSTIFICAR SU SOLICITUD INDICA EN EL PUNTO PRIMERO DE SU SOLICITUD TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: **"PRIMERO: SOY POSEEDOR DE UNA PROPIEDAD SIN INSCRIBIR DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS, PROPIEDAD QUE FUE HEREDADA POR MI PADRE GUILLERMO NICANOR PERALTA JIMENEZ, QUE MIDE APROXIMADAMENTE 2764.75 METROS CUADRADOS Y ESTA UBICADA EN PAQUERA, PUNTA CUCHILLO, DE LA MARISQUERIA EL RELLENO 150 METROS AL ESTE, ADJUNTO PLANO DE DICHA PROPIEDAD".** DICHA PARCELA QUE SOLICITA EL SEÑOR GUILLERMO PERALTA CAMARENO, PRECISAMENTE CORRESPONDE A PARTE DE LA PARCELA QUE YO TENGO EN TRAMITE ANTE ESTA MUNICIPALIDAD DESDE HACE YA 25 AÑOS. DENTRO DE ESTA MISMA NUEVA SOLICITUD, SE APERSONA UNA HERMANA DEL SOLICITANTE DE NOMBRE **ANA PATRICIA PERALTA CAMANERO**, CEDULA NUMERO: **6-294-874**,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

QUIEN MANIFIESTA QUE LA PARCELA QUE SOLICITA SU HERMANO SEA ENTREGADA A ELLOS DOS POR PARTES IGUALES, POR SU CONDICION DE HEREDERA DEL LEGITIMO ANTERIOR PROPIETARIO QUIEN FUERA SU PADRE.

QUINTO: SIN EL AFAN DE CREAR POLEMICA ALGUNA NI ENTRAR EN DISPUTAS DE TIPO PERSONAL, PUES NO ES MI ESTILO Y NO ES LO QUE PRETENDO, SOLICITO AMPARADO EN LA RAZON, EN LOS HECHOS Y EN LAS PROBANZAS QUE APORTO, **QUE SE RECHACE Y SE DEJE SIN EFECTO LA SOLICITUD QUE SOBRE ESA PARCELA SE REALIZA MEDIANTE EL EXPEDIENTE NUMERO 013-2020**, TODA VEZ QUE DICHA PARCELA NO CORRESPONDE A NINGUNA HERENCIA QUE DEBA ADJUDICARSE A QUIEN LA SOLICITA NI A SU HERMANA, PUES AL AMPARO DE LA LEY CIVIL COSTARRICENSE QUE REGULA LOS PROCESOS SUCESORIOS, LOS BIENES QUE PUEDEN HEREDARSE SON LOS QUE SE ENCUENTREN EN PROPIEDAD DE UN DIFUNTO Y DE LOS CUALES NO DISPUSO CON ANTERIORIDAD A SU FALLECIMIENTO Y NUNCA LOS QUE ESTE HAYA PREVIAMENTE TRANSMITIDO EN VIDA, COMO EN ESTE CASO, QUE ESTOY APORTANDO EL DOCUMENTO DE TRASPASO QUE ANTE LA ABOGADA Y NOTARIA PUBLICA **RITA MARIA ARIAS GONZALEZ** ME REALIZO EL LEGITIMO PROPIETARIO ANTERIOR, GUILLERMO PERALTA PERALTA, A LOS EFECTOS REITERO QUE A ESTE ESCRITO Y SOLICITUD ACOMPAÑO DICHO DOCUMENTO DE TRASPASO QUE TAMBIEN CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE ENTE MUNICIPAL.

PETITORIA:

ES EN RAZON DE LO ANTERIOR QUE LES SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE LO SIGUIENTE:

- 1) QUE ARCHIVEN DEFINITIVAMENTE LA SOLICITUD QUE SE REALIZA DE **PERMISO DE USO TEMPORAL** MEDIANTE EL **EXPEDIENTE NUMERO: 013-2020**, POR ESTARSE SOLICITANDO EL MISMO SOBRE UNA PARCELA SUPUESTAMENTE DE UN DIFUNTO, CUANDO ESTE EN VIDA LA HABIA CEDIDO EN VENTA ANTE NOTARIA PUBLICA COMO LO REGULA LA LEY.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

- 2) QUE SE PROCEDA A RESOLVER A MI FAVOR LA SOLICITUD QUE SOBRE ESA MISMA PARCELA TENGO EN TRAMITE ANTE ESTE ENTE MUNICIPAL, LA CUAL VENGO REALIZANDO DESDE HACE YA 25 AÑOS, HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE HECHO Y DE DERECHO QUE CORRESPONDEN.

NOTIFICACIONES:

OIRE NOTIFICACIONES FUTURAS RELACIONADAS CON LA PRESENTE SOLICITUD AL FAXSIMIL NUMERO: 2446-32-75.

EN ESPERA DE UNA PRONTA Y POSITIVA RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD, SE DESPIDE DE USTEDES SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR:

FIRMA: 

EDGAR GERARDO ARIAS RAMIREZ.

CEDULA NUMERO: 2-328742



ES AUTENTICA.



(ANEXOS contiene 7 páginas- permanecen en expediente de correspondencia SO 96-2021 art 4) inciso 14-)

14.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y AL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE para su estudio y recomendación.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

MANIFIESTA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRA- PRESIDENTE MUNICIPAL: Vamos a enviar este documento al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, del señor Edgar Gerardo Arias Ramirez, es el señor que está afuera (en la antesala del salón de sesiones). Dice que tiene 25 años de estar esperando respuesta.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE DICE: No puede ser porque este municipio no tiene tantos años.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA – CONCEJAL PROPIETARIO AÑADE: Es que la solicitud la había hecho en Puntarenas.

AGREGA EL SEÑOR PRESIDENTE: Posiblemente con el de Puntarenas.

Solicitamos dar prioridad y pasar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y también a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para que se haga la investigación del caso y se de la respuesta que se merece, para que se haga la investigación del caso y se le de respuesta al señor Edgar que se encuentra aquí. El que esté de acuerdo levante su mano derecha. Se aprueba unánime. Aplica el artículo numero 45. Es muy probable lo hacemos aquí públicamente la aclaratoria de que esta petición viene desde Puntarenas, del Concejo Municipal de Puntarenas, bueno lo importante es resolver.

15. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 10 de julio del 2021. De: Maritza Flores Madrigal - Despacho Gerencia Médica- CCSS. ASUNTO: FICIO GM-9924-2021. (GG-2006-2021) / Con instrucciones de la Dra. Karla Solano Durán, Gerente a.i., Gerencia Médica, se remite el oficio **GM-9994-2021** para su atención y trámite respectivo; el cual se encuentra firmado digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9. / Se agradece la **CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO** ya que no será remitido físicamente.

SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica
Teléfono: 25390000 ext. 7800 / 8253
Correo electrónico: colnccss@ccss.sa.cr

GM-9994-2021
09 de julio de 2021

Señora
Lidieth Angulo Fernández
Secretaría del Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE DISTRITO PAQUERA

ASUNTO: ACUERDO MUNICIPAL N°. 11-27-21 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 85-2021

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Este Despacho en atención de lo instruido por la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General de la Caja Costarricense de Seguro Social, procede a atender, lo manifestado por su representa en el acuerdo No. 11-27-21 de la Sesión ordinaria No. 85-2021, celebrada el 01 de junio de 2021, respecto de "brinda apoyo a la iniciativa de extensión del horario de atención en el Área de Salud de Bagaces"; en este sentido, me permito hacer de su conocimiento que el Servicio de Urgencias del Área de Salud de Bagaces, adjunto para su conocimiento, copia del informe técnico elaborado por la Dirección de Redes de Servicios de Salud (DRSS-GR-0520-2021), donde se detalla que "... El Servicio de urgencias no se suspendió en el Área de Salud Bagaces, sino que, se extendió la jornada regular que tenían previo a la pandemia, y pasó a brindar una atención todos los días hasta las 10:00 p.m., además, se fortaleció la atención con equipos de trabajo completos en el horario de mayor impacto y demanda del servicio por parte de los usuarios, permitiéndole a la vez al Área de Salud Bagaces, tener una mayor capacidad de resolución de afecciones de salud de la población, sin tener la necesidad de referir a los usuarios al Hospital Enrique Baltodano por estudios complementarios y trámites administrativos".

Esperando haber atendido lo solicitado.

Atentamente,

GERENCIA MÉDICA

Firmado digitalmente por
KARLA SOLANO DURÁN
(FIRMA)
Fecha: 2021.07.09
13:03:25 -05'00'

Dra. Karla Solano Durán
Gerente a.i

KSD/STM/mfm

Estudio y redacción: Sindy Torres Mena

ANEXO: DRSS-GR-0620-2021

C: Dr. Román Macaya Hayes, Presidente, Presidencia Ejecutiva (PE-1911-2021) colnccss@ccss.sa.cr
Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente, Gerencia General (GG-2006-2021) colnccss@ccss.sa.cr
Dr. Eduardo Cambronero Hernández, Director, Dirección de Redes Servicios de Salud colnccsa@ccss.sa.cr
Dr. Warner Picado Camareno, Director, Dirección Red Integrada Prestación Servicios de Salud Chorotega comer2552@ccss.sa.cr
Dra. Leda María Vargas Aguilar, Directora Médica, Área de Salud de Bagaces lmvargas@ccss.sa.cr
Sra. Mariana Arias León, Secretaria, Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces secretariaconcejo@bagaces.go.cr
Archivo

Referencia: (2901-20170-21; 2901-18280-21 TAREA INICIAL; 2901-23875-21.)
GOBIERNOS LOCALES

Página 1 de 1

"La CAJA es una"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Presidencia Ejecutiva
Teléfono: 2539-1146 / 2539-1147
Correo electrónico: coincoss@ccss.sa.cr

PE-1911-2021
15 de junio de 2021

Doctor
Roberto Cervantes Barrantes, Gerente
GERENCIA GENERAL - NÚMERO U.P. 1100

ASUNTO: Apertura Servicio de Urgencias Cantón Bagaces 24 horas.
Referencia No. 440120-2021

Estimado señor:

Reciba un atento saludo. Con instrucciones del Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, traslado el oficio de fecha 07 de junio de 2021, suscrito por la señora Lidieth Angulo Fernández, Secretaria Concejo Municipal de Distrito de Paquera, mediante el cual comunica lo dispuesto en la Sesión ordinaria No. 85-2021, celebrada el 01 de junio de 2021. Artículo 4. Correspondencia, relacionado con la Notificación de Acuerdo No. 11-27-21, en que se conoce copia de nota de correo electrónico dirigido a la Comisión Diputados por la Provincia de Guanacaste en relación con el tema de "Apertura Servicio de Urgencias Cantón Bagaces 24 horas".

Lo anterior, para su atención y gestiones pertinentes, a fin de que se dé respuesta directa al dicho concejo municipal con copia a este despacho.

Suscribe atentamente,

Presidencia Ejecutiva

LIZA MARIA VÁSQUEZ
UMAÑA
(FIRMA)

Dra. Liza Vásquez Umaña
Jefe de Despacho

LVU/mdh]

Anexo: Oficio 440120-2021.

C: Lic. Wven Porras Núñez, Asesor, Gerencia General CCSS (con documento)
Archivo

"La CAJA es una"

Página 1 de 1

(ADJUNTA ANEXOS- CONSTAN EN ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA
SO 96-2021 ART 4 INCISO 15)

(DE CONOCIMIENTO)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

16.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de julio del 2021. De: Natalia Arroyo Garcia- Correo: narroyo@concejopaquera.go.cr – **ASUNTO:** REUNION para atender al señor EUGENIO MANUEL LAMUGUE- Propiedad de Playa Gigante.

Buenos días, Estimados: Sr. Eugenio Manuel Lamugue

Lic. Alban Ugalde Encargado de ZMT

Ing. Taylor Garcia Ingeniero - Desarrollo Urbano

Sr. Milton Hancock Presidente del Concejo.

Reciban un cordial saludo, siguiendo instrucciones del Intendente Municipal, se programa reunión para atender al señor Eugenio Manuel Lamugue; el día **Jueves 15 de Julio del 2021, a las 2:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Paquera.**

Por favor agendar y asistir.

--

17.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de julio del 2021. De: Iris Mora Solís. Correo: asistenteconcejo@coromuni.go.cr / **ASUNTO:** **Vacunacio COVID 19.**

Señores

Concejos Municipales

Estimados señores:

Les estamos remitiendo copia de acuerdos por parte del Concejo Municipal Vázquez de Coronado.

Muy cordialmente,

--

Iris Mora Solís

Asistente Secretaría Concejo

Municipalidad Vázquez de Coronado

Tel: 2216-0727

asistenteconcejo@coromuni.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

31

ACTA SESION ORDINARIA



13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD VÁZQUEZ DE CORONADO

Teléfono : 2216-07-27
Apartado: 693-2200 Coronado www.coromuni.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL

Correo: secretariaconcejo@coromuni.go.cr / asistenteconcejo@coromuni.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL

07 de julio del 2021
CM-100-707-2021

Señores
Arq. Rolando Méndez Soto
Alcalde
Municipalidad Vázquez de Coronado.

Concejo Municipal de Costa Rica
Presente.
Comisión Nacional de Vacunación
cnve@misalud.go.cr

Sr. Alexander Solis.
Comisión Nacional de Emergencias.
amora@cne.go.cr

Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo
Directora Ejecutiva
CONAPDIS
srojas@conapdis.go.cr



Asunto: Comunicación de acuerdo, 2021-061-19A

Estimados señores / Estimadas señoras:

Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal transcribo el acuerdo tomado en la Sesión ordinaria No. 061-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, el 28 de junio del 2021, en la Municipalidad.

ACUERDO 2021-061-19 A: El Concejo Municipal Vázquez de Coronado brinda su voto de apoyo a la iniciativa que se presenta, en el oficio AL-200-613-2021, con fecha 28 de junio de 2021, suscrito por el Arq. Rolando Méndez Soto, Alcalde Municipal, y con base al **acuerdo 2021-059-01** del Centro Coordinador de Operaciones CCO 2021, oficio CMPAE-CCO-039-2021, sesión 059-2021 realizada el 28 de junio del 2021; de conformidad con la motivación presentada por el Alcalde Municipal, el cual indica el estado de vulnerabilidad de las personas no videntes y



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

32

ACTA SESION ORDINARIA



13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD VÁZQUEZ DE CORONADO

Teléfono : 2216-07-27

Apartado: 693-2200 Coronado www.coromuni.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL

Correo: secretarioconcejo@coromuni.go.cr / asistenteconcejo@coromuni.go.cr



personas con limitaciones físicas o mentales frente al riesgo de contagio, no incluidas en el grupo 3 de vacunación; pues al no poder ver su entorno inmediato y por sus limitaciones físicas o mentales, no logran valorar si se encuentran expuestos a personas con cubre bocas y cumpliendo el distanciamiento sanitario, con lo que se encuentran indefensos y sin poder tomar alguna acción de protección de su salud.

Considerando:

1. Que dentro del grupo 03 para vacunación por COVID-19, se incluye a las personas que presentan algunas discapacidades específicas, sin embargo, dentro de este grupo no se incluye a las personas ciegas o con algunas otras limitación físicas o mentales.
2. Que las personas no videntes se encuentran en vulnerabilidad ante la imposibilidad de identificar si las personas a su lado utilizan el cubre bocas de manera correcta o cumplen con el distanciamiento, según se indica en los lineamientos del Ministerio de Salud.

Por lo tanto, se emite el Acuerdo 2021-059-01 del Centro Coordinador de Operaciones CCO 2021, oficio CMPAE-CCO-039-2021, sesión 059-2021 realizada el 28 de junio del 2021, *"solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias y a la Comisión Nacional de Vacunación, considerar la inclusión de las personas ciegas o con otros tipos de limitación física o mental, dentro del grupo 03 de vacunación contra el COVID-19, esto en virtud de las consideraciones antes expuestas y con el fin de prevenir el contagio en esta población. Acuerdo aprobado por unanimidad."*

Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal para las comunicaciones y coordinaciones correspondientes. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,



Licda. Heidy Izaguirre Hernández

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL VÁZQUEZ DE CORONADO

c.c.: Archivo

MUNICIPALIDAD DE
CORONADO

2



(DE CONOCIMIENTO)

-MENCIONA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Esto ya está actualizado a nivel nacional para que lo tengamos presente la vacunación va a ser totalmente masiva a partir del próximo martes van a vacunar todas las personas que actualmente no tengan una vacuna. Así que a los del Concejo que no se hayan vacunado, los invito muy amablemente considerar la vacunación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



33

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

18. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha de julio del 2021. De: Christopher Weiss - Correo: chrisw_dbpn@yahoo.com / **ASUNTO:** Mi nombre es Christophan Weiss Ramírez cedula 1-1104-0156. Era para consultar como iba el caso con la solicitud de la concesion de la propiedad en Bahia Gigante el cual se le presento a Alban hace unos meses y aclarar que el uso para esa propiedad NO es para uso COMERCIAL sino para sembrar mas arboles de la zona y talvez unos arboles frutales para atraer mas fauna de la zona. Tambien , porfavor notificarme de cualquiere resultado a este correo o a mi telefono 7011-0310. Muchas gracias por su tiempo. Chris Weiss.

INDICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: QUE YA FUE RESUELTO POR LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.

19.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de julio del 2021. De: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.** Correo: contraloria.general@cgrcr.go.cr / **ASUNTO:** Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: **CGR-APNA-2021002125** Documento: **NN 10276-2021.**

Expediente: **CGR-APNA-2021002125**

Notificación enviada por la Contraloría General de la República.

Expediente: CGR-APNA-2021002125

No. Despacho: 10276-2021

Tipo Oficio: Original

Unidad Documental: OTROS OFICIOS RELACIONADOS

Asunto: SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR (A) INTERNO (A) POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

Parte Notificada: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ

Correo Principal: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Correo Alterno:

Se adjunta la documentación:

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



34

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar referirse

al oficio N.° **10276**

12 de julio, 2021
DFOE-LOC-0477

Señora
Lideth Angulo Fernández
Secretaria
Concejo Municipal de Distrito
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Señor
José Milton Hancock Porras
Presidente
Concejo Municipal de Distrito
jmhancock2@yahoo.com

Señor
Ulises González Jiménez
Intendente
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

Estimados señores:

Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor (a) interno (a) por tiempo indefinido del Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal de Distrito en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Intendencia.

El 29 de junio de 2021, mediante el oficio n.° SCMDP-01-25-06-2021, transcriben el acuerdo de la sesión ordinaria n.° 90-2021 (P-2020-2024) celebrada el 22 de junio de 2021, artículo 4, Correspondencia, el cual conocen y aprueban de manera unánime y definitivamente en todas sus partes el Dictamen de Comisión de Nombramiento del Auditor, el cartel del concurso y la respectiva publicación; así como el cronograma de actividades.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

35

ACTA SESION ORDINARIA



13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0477

2

12 de Julio, 2021

También adjuntan el cartel del concurso, el cronograma de actividades y Dictamen de Comisión de Nombramiento del Auditor.

Sobre el particular, es importante indicar que el Órgano Contralor, no se pronuncia ni analiza el cartel del concurso ni el Dictamen de Comisión, por ser decisiones que son responsabilidad de la Administración Activa.

En cuanto al cronograma de actividades, se les insta a continuar con todas las acciones necesarias para concretar el nombramiento indefinido del titular de la Auditoría Interna, y remitir la información correspondiente de los avances de manera mensual, sin necesidad de un requerimiento expreso por parte del Órgano Contralor.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de documentos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgr.or.cr, utilizando documentos con firma digital¹, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición. En caso de duda o consulta se puede comunicar al número telefónico 2501-8000.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN
GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2021-07-12 09:31
Licda. Vivian Garbazo Navarro
Gerente de Área



FARMing

Cc: Archivo Central

Ni: 18116 (2021)

G: 2021000087-11

¹ Ver el capítulo III de la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, n.° 8454.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



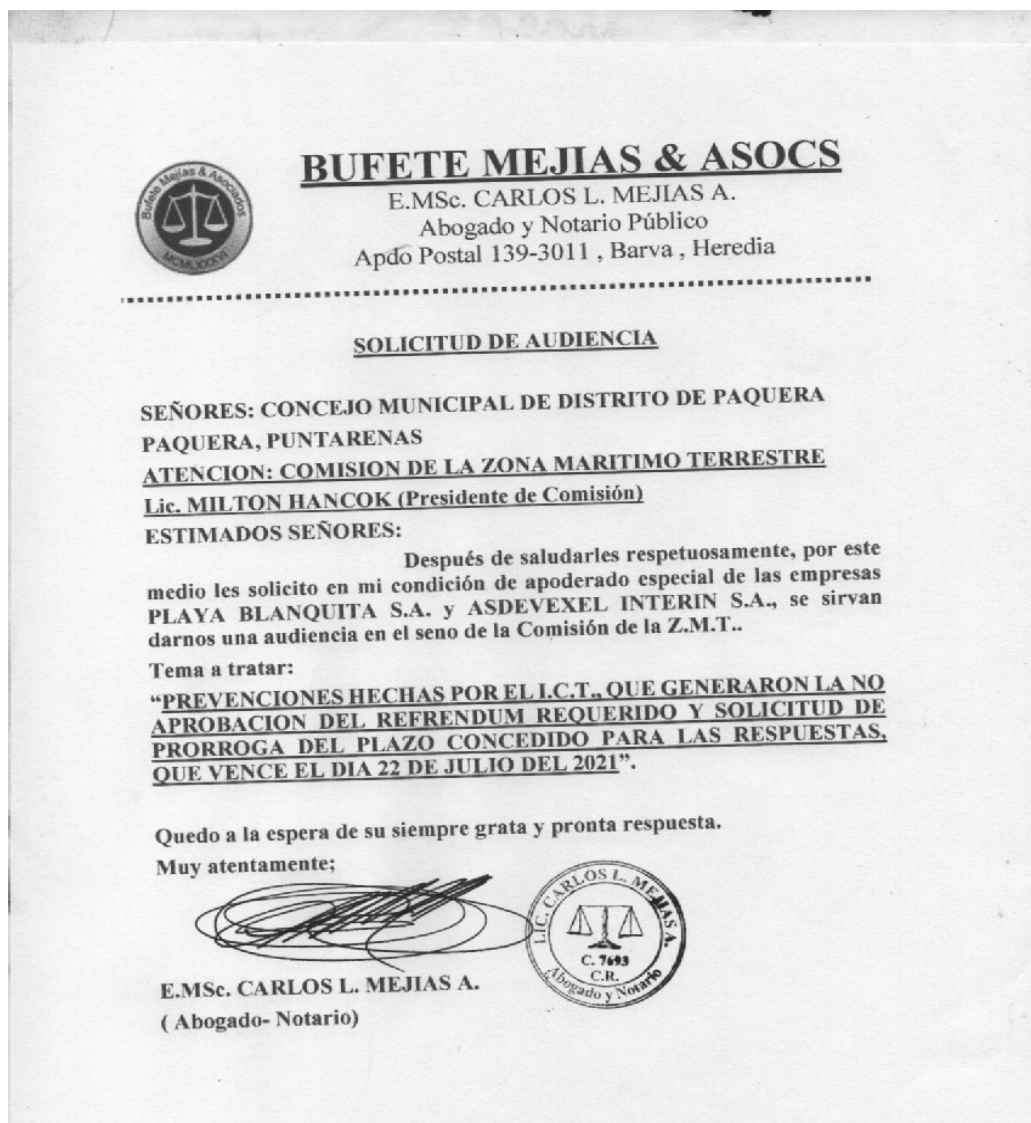
36

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

20.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de julio del 2021. De: E.MSc. CARLOS L. MEJIAS A. Correo: cctributos@gmail.com / **ASUNTO:** Solicitud Audiencia Z.M.T.Png. -Por este medio, solicitamos, mediante el documento adjunto, una audiencia a la COMISION DE LA Z.M.T. para la mayor brevedad posible.
SE DA LECTURA.



20.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: Comunicar al Lic. Carlos Luis Mejías- que se le recibirá en la reunión MESA DE TRABAJO de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, el día martes 20 de Julio del presente, a las 2:00 p.m., a efectuarse en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.” UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



37

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

21.- SE CONOCE REENVIO DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de julio del 2021. De: Intendencia Paquera. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** Para conocimiento y participación.

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:Capacitación Estado actual de los límites marítimos de Costa Rica

Fecha:Mon, 12 Jul 2021 17:57:27 +0000

De:Maribel Brenes Hernández <mabrenes@rnp.go.cr>

Buenos días, gusto en saludarlos

Queremos invitarlos a continuar con las capacitaciones el próximo jueves 15 de julio a las 2:00 p.m. En esta ocasión al Estado actual de los límites marítimos de Costa Rica

<https://www.facebook.com/registronacionalcr/photos/a.1217290865098189/1899694160191186/>

Agradecemos puedan participar e invitar a todas aquellas personas interesadas.

Cordialmente

Maribel Brenes Hernández

Dirección General

Relacionista Pública

Departamento Proyección Institucional

Tel: (+506) 2202-0816 - Correo: mabrenes@rnp.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



38

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

22.- SE CONOCE REENVIO DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de julio del 2021. De: Intendencia Paquera. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO: Solicitud de María Fabiola Arguijo.**

Adjunto para su conocimiento. --
SE DA LECTURA.

Yo Gloria Fabiola Arguijos Solano
cdula: 6-445-017 Solicito por favor
me pueda ayudar ya que necesito
que me den permiso para solicitar
un medidor provisional ya que en la
vivienda que estoy viviendo no cuenta
con electricidad ahorita un vecino
me esta dando pero ya el me dijo
que no podia seguir ayudandome en
la vivienda que estoy es una vivienda
que en los 10 años de estar el
proyecto al supuesto dueño nunca a sido
ayudada por ello soy madre soltera
no tengo ayuda de ninguna institucion
el cual pido que por favor me ayuden
estoy desesperada ya que hay demasiadas
soncudas como para que mis niños estén
sin electricidad vivo en proadera 2
casa b 19 Solicito cordial mente
me ayuden

Atte: Gloria Fabiola Arguijo Solano
6-445-017

12/07/2021

22.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO, carta de la señora María Fabiola Arguijo Solano, a Coopeguanacaste, petitoria para que puedan valorar, analizar en caso de poder brindar ayuda temporal mientras soluciona su situación.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.” UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



39

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA DICE: No entiendo en sí, no es una solicitud de uso de suelo como para nosotros dar permiso para pueda hacer la solicitud de la Coopeguanacaste. Entonces, ¿Qué es lo que solicita?

AGREGA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Vamos a ver la Señora Maria Fabiola Arguedas hace la solicitud que le den permiso para solicitar un medidor, tenemos que decirle que esto es competencia estrictamente de Coopeguanacaste, sin embargo, le solicito a este Concejo se apruebe una nota de petitoria para Coopeguanacaste, para que se le ayude a la Señora María Fabiola Arguijo Solano con la solicitud bajo las condiciones en este caso difíciles que tiene, para que se le brinde ya sea un servicio provisional. Lo digo yo, que estuve ahí, que se puede dar mientras la señora resuelve su situación. Para que sea trasladada esta nota a Coopeguanacaste. El que esté de acuerdo, levante su mano derecha. Se aprueba unánime y se aplica el artículo número 45.

MENCIONA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO:

Señor Presidente, pudiera ser que Coopeguanacaste está pidiendo algún criterio de Ingeniería, no sé. Si retiran el medidor en alguna ocasión, y ha pasado casos en que se roban las instalaciones, para volver a instalar eso, tiene que haber un estudio.

ADICIONA EL SEÑOR PRESIDENTE: Igual, el Ingeniero Electrico no es competencia de la Municipalidad. Es de un Ingeniero privado, sin embargo, yo estuve 9 años en Coopeguanacaste; la Señora lo que está pidiendo es un servicio provisional, Coopeguanacaste como Cooperativa puede brindar un servicio provisional, mientras hay una condición jurídica o legal, ella se ponga al día, por eso pase de la nota a Coopeguanacaste para que analice que se ponga un permiso provisional, mientras el beneficiario encuentra la forma legal de poder poner al día el medidor que se le retiró, porque no puede estar sin electricidad, es un derecho, elevamos esa nota para saber que le contesta Coopeguanacaste.

23.- SE CONOCE DOCUMENTO, suscrito por Licda. Gabriela Zavala Martínez. Con fecha recibida 12 de Julio del 2021. DIRIGIDO A: Lic. Albán Ugalde García. Encargado del Departamento de la Zona Marítimo Terrestre. **ASUNTO:** Por este medio, la suscrita Gabriela Zavala Martínez, mayor, divorciada, abogada, vecina de Rohmoser, San José, cédula de identidad n° 7-0068-04-87, en mi condición de representante legal de la sociedad La Buena Vibra S.A., **interpongo apelación para ante el Concejo Municipal**, en contra de su resolución emitida ante la denuncia interpuesta en contra de aquella sociedad anónima y o mi persona, manifestada según oficio 140-28-5-2021-DPT-ZMT- Paquera, comunicado a esta representación en fecha del 6 de julio del presente año 2021, con fundamento en todo lo siguiente:

1.- Afirma la resolución de cita en lo capital, que según inspección que se efectuara, se confirma que mi representada / o mi persona, ha o he procedido a colocar en la vía pública, camino público, que conduce desde Puerto Paquera hasta la Escuela de Punta Cuchillo, frente al área por mi persona ocupada, propiamente sobre el derecho de vía pública, unas enormes piedras y una cadena metálica que impiden el acceso al mar (...)

(Hasta aquí da lectura)

(DOCUMENTO SE CONSIGNA EN EL ACTA)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



40

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

Sr

Albán Ugalde García

Encargado del Departamento de la Zona Marítimo Terrestre

Sr Encargado:

Por este medio, la suscrita Gabriela Zavala Martínez, mayor, divorciada, abogada, vecina de Rohmoser, San José, cédula de identidad nº 7-0068-0487, en mi condición de representante legal de la sociedad La Buena Vibra S.A., **interpongo apelación para ante el Consejo Municipal**, en contra de su resolución emitida ante la denuncia interpuesta en contra de aquella sociedad y o mi persona, manifestada según oficio 140-28-5-2021-DPT-ZMT-Paquera, comunicado a esta representación en fecha del 6 de julio del presente año 2021, con fundamento en todo lo siguiente:

1.- Afirma la resolución de cita en lo capital, que según inspección que se efectuara, se confirma que mi representada/o mi persona, ha o he procedido a colocar en la vía pública/camino público, que conduce desde Puerto Paquera hasta la Escuela de Punta Cuchillo, frente al área por mi persona ocupada, propiamente sobre el derecho de vía pública, unas enormes piedras y una cadena metálica que impiden el acceso al mar, así como que me he adueñado del pozo artesanal en ese predio existente, adjuntando secuencia fotográfica de esas piedras y de la mencionada cadena.

2.- Con fundamento en la situación de hecho anterior, invocando en su apoyo los artículos 12 y 13 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, la resolución de mérito decide que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles, debo proceder de mi parte a: 1) presentar ante su Departamento, los permisos municipales donde se autorizó la colocación de las enormes piedras o rocas y una cadena metálica sobre un acceso al mar, en la vía pública de la Zona Marítima Terrestre y la titularidad del pozo artesanal cerrado y, 2) en caso de no tener esos permisos, proceda de mi parte a quitar esas piedras y cadenas "que impide el acceso al mar y apropiación de un pozo artesanal", procediendo dicho Departamento, en caso de no darse respuesta dentro del plazo indicado,



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

41

2

a presentar la denuncia judicial respectiva y al levantamiento de las rocas o piedras, cuyos costos se cobrarán a mi representada.

3.- La resolución de mérito no es sino una muestra más, por cierto bastante burda, de la falta de objetividad e imparcialidad de la autoridad que la dicta y que se ha manifestado anteriormente en todos aquellos asuntos en los que mi representada se ha visto implicada, bastando no más recordar como muestra anterior de ello, que desde hace más de cinco años, dicha autoridad no ha hecho llegar al Consejo Municipal de Paquera, la apelación que de mi parte presentara en fecha 16 de marzo del 2016, en contra de su resolución denominada 56-09 marzo 2016-DPT-PAQ, por la cual deniega ilegalmente, la concesión de uso y posesión solicitada de mi parte, precisamente, respecto del predio en cuyo frente a la vía pública y, parcialmente, se encuentran las piedras a las que la resolución de mérito hace referencia, así como la cadena, apelación no resuelta y que tiene mucha trascendencia en el presente asunto según se mostrará luego.

4.- Esas piedras, solo son enormes por el decir muy subjetivo y parcial de la autoridad de cita, apoyada en una particular fotografía que tomara de ellas y que adjunta como prueba, arbitraria al extremo, en tanto limitada a un enfoque particular, de primer plano de ellas, fuera así de su debido contexto, pero que en realidad son muy pequeñas, lo que se acredita con la segunda fotografía que la misma autoridad aporta como probanza, mostrándolas en su entorno y por el que se permite apreciar esa pequeñez, que torna ridícula la alegada enormidad de las mismas. No sobra agregar, que en ese entorno aparece precisamente la casa de habitación existente en el predio de mérito, en cuyo frente esas piedras se encuentran, así como la entrada a dicha casa, en donde se muestra la cadena.

5.- Asimismo, resulta que esas piedras fueron parte de un desprendimiento normal de ellas sobre la vía pública, causadas por la ampliación de esa vía en el pasado que las aflojó cayendo luego en la calzada y, así, aprovechando que se debían retirar, no más pedí al dueño que conocía de una excavadora que en un día de tantos transitaba frente a mi casa, que hiciera la recogida de algunas de ellas y las colocara en donde aparecen, sea, en la zona adyacente a

2

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

42

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

3

la calzada, frente a aquella casa, para evitar al menos parcialmente, se usara esa zona como parqueo por los visitantes de un negocio que una de las denunciantes de origen noruego tiene cerca de ese sitio, no por puro capricho o ánimo de apropiación, sino para evitar en parte y de tal forma, el parqueo de vehículos de modo frontal a la referida vivienda sino tan solo paralelo a ella, evitando que el manejo con alcohol o drogas pudiese provocar choques frontales de los autos contra esa vivienda, como igualmente, menos bullas por los menos conductores que estacionan con motivo de esas piedras, cuando hacen el retiro de sus vehículos en altas horas de la noche, a veces embriagados y en otras drogados, a más de la evitación por igual de demasiados extraños cerca de la casa.

6.- Así las cosas, la ilegalidad de la resolución recurrida se asienta en primer lugar, en que pretende me encargue de remover esas piedras, no obstante que se encuentran fuera de la calzada, concretamente en su zona adyacente, parte del derecho de vía sí, pero destino natural y acostumbrado de ellas al provenir de un desprendimiento menor de las mismas sobre la calzada, que no requiere su depósito en otro sitio por su poco volumen y gastos que demandaría su traslado. El que las hubiese pintado, no quita lo anterior, como tampoco su ubicación en el referido sitio convierte a mi representada o a esta representante legal en usurpadora de esa zona adyacente a la calzada, en tanto ese hecho resulta intrascendente a ese fin y la autoridad puede disponer de ellas como a bien y legalmente proceda, no obstante que pintadas embellecen el entorno y alerta sobre ellas.

7.- En segundo lugar, la ilegalidad de la resolución recurrida se funda también en que esas piedras no impiden el acceso al mar, impedimento que afirma dicha resolución en forma por lo demás arbitraria e inconcebible, fuera de toda racionalidad o de elemental sentido común. En efecto, según se mira de la segunda fotografía sobre esas piedras, las mismas ocupan un pequeño espacio de la zona adyacente a la calzada frente a la casa de habitación de mérito, de manera que a más de lo insólito de suponer que los visitantes a la playa, tomarían como camino para llegar a ella la zona adyacente a la calzada donde están esas piedras y no la calzada misma, según el esperado y normal proceder, esas piedras tampoco impedirían ese paso, en tanto se pueden

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

43

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

4

ladear o saltar, existiendo por lo demás, aparte de la referida calzada, otros infinitos lugares para allegarse a la playa.

8.- De otra parte, referente a la cadena, también lo dispuesto por la resolución recurrida resulta ilegal, en tanto ella no impide el acceso al mar, toda vez que en primer término, es de repetir que ese acceso es posible por la calle pública que pasa frente a ella, como también por el extenso litoral de muchos kilómetros de distancia que existe en la zona. En segundo término, esa cadena, que cierra la entrada natural y particular al predio en donde se encuentra la mencionada casa de habitación y que nunca ha sido para acceso al mar, resulta consecuencia natural de la delimitación parcial de dicho predio, así como justificada guarda del mismo, de aquella casa, de la entrada misma a ella y demás alrededores, ante terceros extraños. En tercer término, el mismo artículo 12 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre que se invoca como fundamento de la resolución de cita, permite la delimitación de los predios dados en concesión, no solo para que el concesionario sepa sobre su área a usar, sino también para determinar su ubicación en la zona restringida, de donde que esa autorización está contenida tácitamente, en la concesión del derecho de uso y posesión que sobre ese predio he solicitado y que aún no se ha resuelto por el Consejo Municipal, debido insólitamente, a la negligencia o marcado interés de la misma autoridad que dicta la resolución recurrida, de que esa apelación no se resuelva al no haberla remitido para ante aquel Consejo a dicho fin, no obstante que tiene más de cinco años de presentada. Y por último, también la resolución de mérito resulta ilegal, porque tampoco me he apropiado del pozo existente en el predio de marras perforado por el antiguo poseedor de ese fundo, pozo que está a la disposición de la autoridad municipal cuando fuere menester, aun cuando no tuviere ninguna importancia, debido a la salinidad de sus aguas y al excelente servicio que brinda Acueductos y Alcantarillados. E igualmente, ese pozo en tanto construido en el predio de referencia ubicado en el área restringida de la zona marítimo terrestre, no tiene por ello más titularidad que la propia también de dominio público que corresponde a dicha zona y que por ello exime de aportación alguna de título de dominio sobre el mismo, según lo pide impropriamente la resolución impugnada.

4

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

44

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

5

9.- Con fundamento en todo lo anterior, ofreciendo como prueba de mi parte las mismas fotografías señaladas anteriormente en el sentido aquí expresado, así como una inspección del sitio por los señores miembros del Consejo Municipal, solicito a sus autoridades acojan el presente recurso y en su virtud, dejen sin efecto en todos sus extremos la resolución recurrida, en tanto manifiestamente ilegal, desechando en su haber, la referida denuncia por infundada.

10.- Atenderé notificaciones en el fax 24325981. Supletoriamente, en caso de no darse la notificación en los intentos de ley, señalo el correo gabyzavalam@gmail.com

Atte. Licda Gabriela Zavala Martínez, carnet 5742.

Por sí y autenticando.



5-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



45

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024



COMENTARIOS REALIZADOS.

-MANIFIESTA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Esto es un asunto que Doña Gabriela está refutando que le corresponde directamente y de una vez lo vamos a la Asesora Legal y al Lic. Albán.

-INDICA LA ASESORA LEGAL LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS: Primero por ser apelación lo tiene que ver ZMT el Lic. Albán. Después la parte legal. Primero ocupa la respuesta del Lic. Albán.

-AGREGA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien pasar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Luego que lo revise la asesora Lanath Chacón. En este caso es el Dictamen que Don Albán va a dar sobre ese tema. El que esté de acuerdo levante la mano. Se aprueba unánime y aplica el artículo número 45 del Código Municipal.

23.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO ESCRITO DE LA LICDA. GABRIELA ZAVALA MARTINEZ AL LIC. ALBAN UGALDE GARCÍA, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para lo de su competencia y respuesta. Presentar Dictamen. (Documento contiene 5 páginas, más una página de fotografía)

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



46

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

24.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de julio del 2021. De: Suleyka Aymerich Perez Correo: Suleyka.Aymerich@mopt.go.cr / DIRIGIDO A: **Ulises González Jiménez - Intendente - Concejo Municipal de Distrito de Paquera.** **ASUNTO:** Adjunto copia digital del oficio citado en el asunto. Estimaré se sirva confirmar el recibido del oficio y este correo, por aspectos de control interno. / La respuesta oficial a lo solicitado en dicho oficio deberá realizarse a la Licda. Suleyka Aymerich Pérez, Directora del Área de Coordinación y Participación, al correo electrónico suleyka.aymerich@mopt.go.cr.

SE DA LECTURA.



División de Obras Públicas

Unidad Ejecutora y de Coordinación del
Programa de la Red Vial Cantonal

12 de julio de 2021

DVOP-UEC-PRVC-2021-724

Señor
Ulises González Jiménez
Intendente
Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. Según la solicitud realizada por el Concejo Municipal del Distrito de Paquera, en su sesión ordinaria N°66-2021 del 02 de marzo de 2021, aprobó la participación en el proceso para la elaboración del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), desarrollado en el marco del Programa Red Vial Cantonal II, bajo la contratación de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional (EPPS-UNA), en alianza con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR).

Según el proceso de realimentación que llevamos a cabo de manera continua con la UNA, al día de hoy el Concejo Municipal de Paquera no ha concretado la entrega de los siguientes productos acordados en el cronograma:

- Capítulo II y Mapa Diagnóstico Cantonal en versión final.
- Primer avance del Capítulo III.
- Segundo avance del Capítulo III y base de datos.
- Versión final del Capítulo III.

Es claro, según la orientación que les ha brindado a lo largo del programa el equipo facilitador, que estos pendientes limitan la realización de la consulta comunal, cuyo plazo en el cronograma era al 10 de julio del 2021. Lo anterior por cuanto: no tienen el diagnóstico completo, a hoy están a destiempo en la programación para realizar la actividad y el próximo módulo inicia el 16 de julio. Es decir, no cuentan con el insumo necesario para continuar.



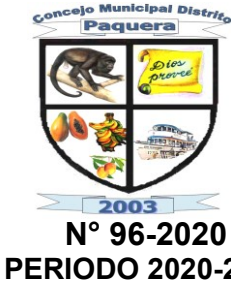
(506) 25282906
suleyka.aymerich@mopt.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

47

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021



N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

DVOP-UEC-PRVC-2021-724
Página 2 de 3

Sabemos que el equipo municipal cuenta con un inconveniente relacionado al tiempo disponible, ya que el ingeniero solo está contratado dos veces por semana. No obstante, con el fin de apoyar el adecuado avance y buscar soluciones, se conversó con el Intendente y las personas encargadas en reiteradas ocasiones en videollamadas y correo electrónico. Lamentablemente, no fue posible subsanar el inconveniente ya que no se recibió ningún entregable, ni tampoco ha existido comunicación explicando algún inconveniente.

Es importante señalar que la continuidad en el programa requiere del cumplimiento del cronograma establecido de las capacitaciones y de sus entregables en tiempo y forma, de manera tal que se cumpla con la metodología aprender-haciendo y los objetivos del proyecto, en línea con los objetivos del PRVC-II.

Ante lo expuesto, en correspondencia con la fiscalización que realiza esta instancia, con base en el seguimiento y el criterio técnico del equipo encargado del programa modular de acciones educativas, se le reitera con todo respeto la urgencia de resolver cuanto antes los productos pendientes que tenemos en la formulación del plan vial quinquenal de gestión vial (a más tardar el día de mañana martes 13 de julio,) de lo contrario lamentablemente nos veremos forzados en no dar continuidad de su representada en el proceso de desarrollo de capacidades de los PVQCD.

Reconocemos la importancia que tiene este proceso en el desarrollo local y no omitimos manifestar que su participación fue altamente valorada y por eso fueron seleccionados, además de que se procuró brindarles las opciones y el acompañamiento necesario para su permanencia. El equipo facilitador EPPS-UNA y LanammeUCR, así como la Unidad Ejecutora y de Coordinación del MOPT, les insta a concretar su planificación vial en beneficio de la calidad de vida de sus comunidades.

Cordialmente,



(506) 25282896
suleyka.aymerich@mopt.go.cr



División de Obras Públicas

Unidad Ejecutora y de Coordinación del
Programa de la Red Vial Cantonal

SULEYKA
AYMERICH
PEREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SULEYKA
AYMERICH PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.07.12 16:37:31 -06'00'

DVOP-UEC-PRVC-2021-724
Página 3 de 3

Firmado por: Suleyka Aymerich Pérez
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 732246
Fecha: 12 de julio de 2021

Licda. Suleyka Aymerich Pérez
Especialista en Coordinación y Participación.

Cco

Ing. Eduardo Barquero Solano, Director Asesoría Técnica GIZ, Coordinador GIZ
Sra. Auxiliadora Casante Loria, Licenciado (a), Consultoría GIZ
Lic. Angel Ortega Ortega, Director (a), Esc. Planificación y Promoción Social Universidad Nacional.
Srs. Alejandra Ávila Artavia, Coordinador (a), EPPS-UNA

KGR

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



48

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

COMENTARIO REALIZADO.

-MENCIONA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SE DIRIGIE A LA SEÑORA VICEINTENDENTA: Doña Jenny, está consciente de eso verdad, es de suma importancia, estamos según indica el documento, estamos súper atrasados así de una forma muy amable, y dice el documento:

“...recomendamos la importancia que tiene este proceso. Estamos hablando de lo contrario nos veremos forzados en no dar continuidad de su representada en el desarrollo del proceso de capacidad en el PRVC-II....”

Le pido Doña Jenny que se haga caso personalmente de este documento. Le voy a poner aquí; Jenny es la encargada en este caso y nos da muchísimo soporte en este tipo de respuestas y nos está dando mucha ayuda, para que también sea pasado a la Administración y Jenny resuelva o conteste, o en este caso solicite la información necesaria a los profesionales que deben hacerlo en estos temas. Solicito al Concejo, sea pasado a la Administración a Doña Jenny, el que esté de acuerdo levante su mano derecha. Se aprueba unánime y se aplica el artículo número 45 del Código Municipal.

24.1-. ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SEÑORA JENNY JIMENEZ JIMENEZ- VICEINTENDENTA MUNICIPAL, para su atención y respuesta.

Se aprueba con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

25.- SE CONOCE DE NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 12 de julio del 2021. De: Secretaría Alcaldía- Municipalidad de Garabito. Correo: **ASUNTO:** Con instrucciones superiores, adjunto oficio AME-242-2021-TM, para lo que corresponda.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



49

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024



Municipalidad de Garabito
Despacho de Alcalde

Pág 1 de 2

AME-242-2021-TM
Jaco, 8 de julio de 2021

Señores
Alcaldes
Intendentes
Provincia de Puntarenas
S.O.

Estimados señores:

Asunto: Sobre designación de representantes en Comisión Nacional para la prevención de Ahogamientos, Ley 9780.

Reciban un cordial saludo del suscrito en mi calidad de Alcalde del cantón de Garabito, el motivo de la presente es para informarles que de conformidad con la ley N° 9780 se creó la Comisión Nacional para la prevención de Ahogamientos, en este sentido por nuestra parte se propone como representantes en por la provincia de Puntarenas a nuestros funcionarios municipales; el Licenciado Anyelo Hernández Núñez, Coordinador de Seguridad y Convivencia Social como representante titular y al señor Marvin Chen Pérez, Guardavidas Municipal, como miembro suplente.

Como es del conocimiento de todos, nuestro municipio tiene aproximadamente doce años de contar con el servicio de guardavidas en nuestras playas y hemos sido pioneros en el tema a nivel municipal en Costa Rica. También he participado a título personal de manera activa con actividades de promoción de esta ley en la Asamblea Legislativa antes de su promulgación, donde gracias a esos impulsos se consideró a los gobiernos locales para tener participación ante esta comisión. Los funcionarios que estoy proponiendo, considero que tienen pleno

Municipalidad de Garabito,
Edificio Municipal Jacó, Garabito, Puntarenas, Costa Rica
Teléfonos (506) 4060-2800 / (506) 2643-1070. Fax: 2643-1157
Correo Electrónico: secretariaalcaldia@munigarabito.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



50

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024



Municipalidad de Garabito
Despacho de Alcalde

Pág 2 de 2

conocimiento de este tema y serán los indicados para representar a toda la zona del pacífico.

Con la participación de estos funcionarios como representantes de la provincia de Puntarenas, podremos luego realizar mesas de trabajo y compartir la información con las demás municipalidades, recibir toda la información que se maneje ante tal comisión y poder trabajar de la mano con las Instituciones que deben integrarse en los artículos 4 y 5 de dicho cuerpo normativo.

Por tal razón solicito el apoyo a nuestra propuesta para designar a estos funcionarios, y nos hagan llegar documento formal mediante el cual se refleje su voto de apoyo para así poder ratificar ante el Instituto Costarricense de Turismo, que ellos serán los representantes por la provincia de Puntarenas.

Atentamente,

Tobías Murillo Rodríguez
Alcalde



C. Archivo Alcaldía
TMR/AH/LAV

Municipalidad de Garabito,
Edificio Municipal Jacó, Garabito, Puntarenas, Costa Rica
Teléfonos (506) 4060-2800 / (506) 2643-1070. Fax: 2643-1157
Correo Electrónico: secretariaalcaldia@municipalidadgarabito.go.cr

INDICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Es informativo de parte de la Municipalidad de Garabito.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



51

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

26- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 13 de julio del 2021. De: Elisabeth Aubert. Correo: molinarecycling@gmail.com / **ASUNTO:** La presente es para saludarle y a la vez desearle éxitos en sus labores. Desde el año 2020, el concejo municipal de Paquera está dando el servicio de recolección en los barrios de la Pradera I, Laberinto, Pradera II, sin embargo el según la ley 3389 en el **ARTÍCULO 8.dice funciones de las municipalidades.**

Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán:

inciso h) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento.

Por lo tanto, se solicita la información siguiente;

- cuál es la tasa aplicada para este servicio,
- cuál es el costo,
- cual presupuesto se toma para realizar dicho servicio desde 2020 a la fecha de hoy.

Agradezco su colaboración.

26.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Elsie Garita Flores- Concejala Propietaria: No se encontraba presente en la Sala al momento de la votación.

27.- SE CONOCE OFICIO –IMP-379-2021, 7 de Julio del 2021. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL. **ASUNTO:** Por este medio les saludo, a la vez en atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°94-2021, artículo 8, mociones, inciso A, traslado documentación correspondiente al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y GLOBIN SPAZIALI S.R.L., aprobado mediante acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°79-202, referente a la publicación realizada en el Diario Oficial La Gaceta N° 127 del viernes 2 de julio del 2021, se adjunta publicación del Esquema de Uso de Suelo de Punta Cuchillo, el cual fue aprobado por el ICT, mediante Sesión 4092, artículo 4, inciso XIII, del 05- setiembre de 1990. Por el INVU mediante Sesión 4318, artículo VIII del 17 de junio de 1993 y adoptado por la Municipalidad de Puntarenas mediante Sesión 71, artículo 3, inciso A, del 19 de octubre de 1994, para la revisión definitiva de la Comisión de Asuntos Jurídicos. (Adjunto documentos)

27.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, para su estudio y dictamen de recomendación.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



52

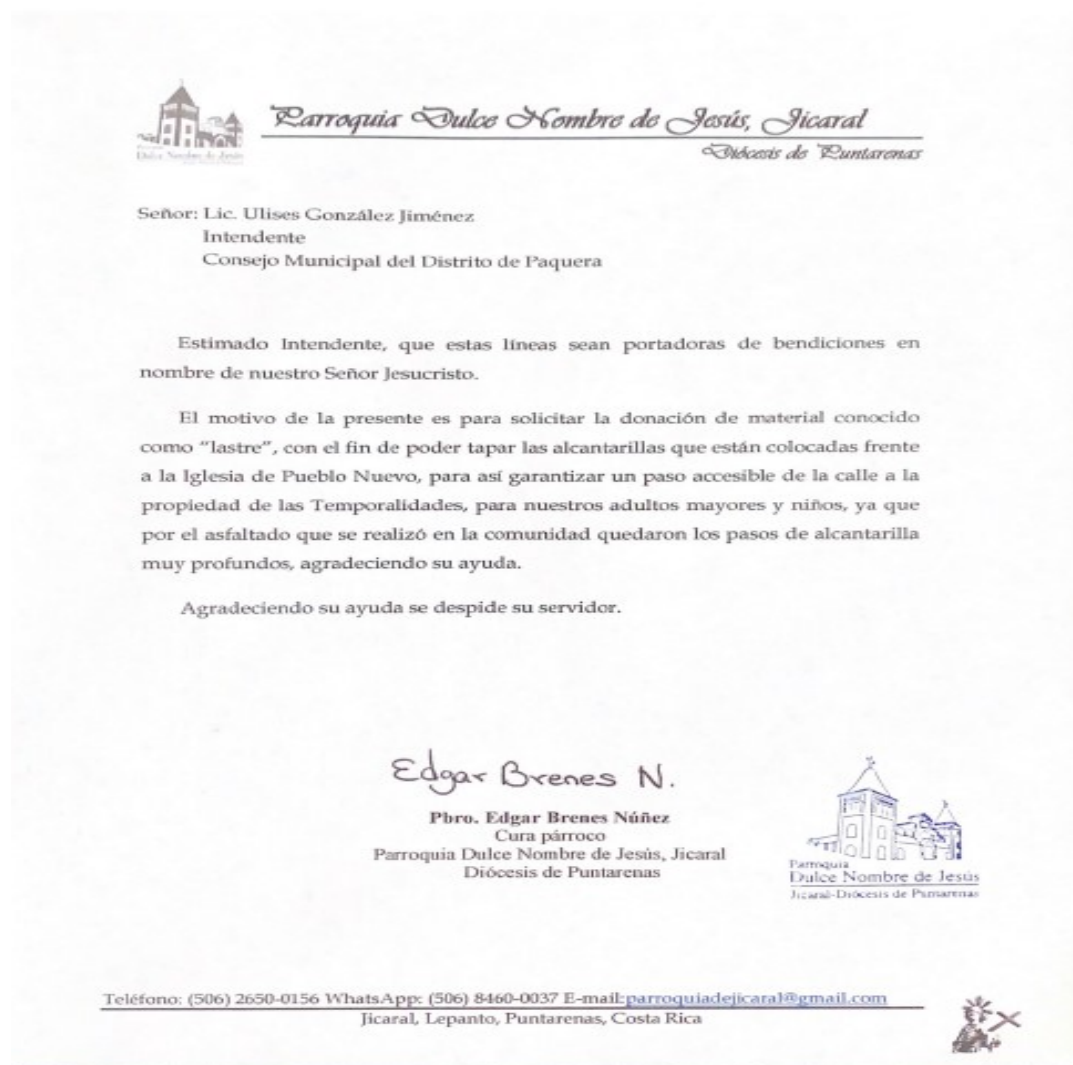
ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

28.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 13 de julio del 2021. De: Parroquia Dulce Nombre de Jicaral. Correo: parroquiadejicaral@gmail.com / **ASUNTO: Carta solicitud Parroquia de Jicaral**

SE DA LECTURA.



28.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: DAR APOYO A LA SOLICITUD DE LA PARROQUIA DE JICARAL. TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



53

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

INDICA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Solicitamos esta nota sea pasada a la Administración y de antemano un voto de apoyo del Concejo, para que se hagan las diligencias necesarias para que se ayude a la Iglesia en este caso. El que esté de acuerdo levante su mano derecha, se aprueba unánime. Se aplica el artículo 45.

RECESO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO DE 5 MINUTOS. (6:20 p.m)
Reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado. (6:25 p.m)

29.- SE CONOCE CARTA de fecha 13 de julio del 2021. Suscrita por el Señor Eduardo González Barrientos. Cédula 1 1034 0445. Correo: reservaciones@santateresavacations.com / **ASUNTO: SOLICITUD DE REPARACION DE CAMINO PANICA (Tambor Hills)**

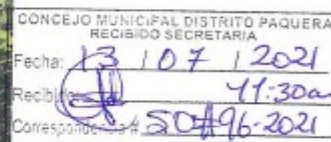


Mejoras de camino # 45
13 Julio 2021

SOLICITUD REPARACION DE CAMINO PANICA (Tambor Hills)

Estimada: Jenny Jimenez Gonzalez

Mi nombre es Eduardo Gonzalez Barrientos vecino del pueblo de Pánica y encargado de la propiedad del señor Joseph Gunson en Tambor Hills, la siguiente es para saludarlos y a la vez solicitarles su colaboración con la reparación del camino conocido como Tambor Hills el cual comienza frente a la antigua escuela Tambor Bay hasta la entrada del señor Joseph Gunson, la cual se encuentra como calle pública donde hay una distancia de aproximadamente 3.5 kilómetros. Cabe mencionar que la calle acá mencionada no se encuentra en muy buenas condiciones además comentar que son propiedades que pagan altos impuestos municipales y por años no han recibido el mantenimiento adecuado. Importante mencionar que la última vez según me informaron personeros de la municipalidad no pudo ser intervenida ya que el zacate estaba muy alto por tal razón se envió a cortar para que tenga mejor visibilidad la maquinaria además aprovechando que estamos el periodo conocido como veranillo de san Juan les solicito la maquinaria para que pueda ser intervenida esta semana de ser posible antes de que vuelvan a empezar las lluvias fuertes. Me despido no sin antes agradecer una vez más por su fina atención..



Pd: Quedo a su disposición para cualquier duda, aclaración o posible inspección del lugar mi número de teléfono es 87 43 67 68. Se enviaron mas foto por Whatsapp a Hazel Peralta # +506 8419 2664
reservaciones@santateresavacations.com
Saludos cordiales
Eduardo Gonzalez Barrientos
Cedula: 1 1034 0445

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



54

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

29.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE MEJORAS DE CAMINOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para que se incluya en la cronología de reparaciones.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.” UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

30.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 13 de julio del 2021. De: Asocacopa 2021- Correo: asocacopa2021@gmail.com

ASUNTO: La presente es para darle seguimiento a este correo y conocer si han tomado algún Acuerdo al respecto.

MENCIONA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Es un análisis que se encuentra en Comisión.

31.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 13 de julio del 2021. De: Angel Coello Segura - Correo: angel@capaturcr.com / **ASUNTO:** Hola Lidieth, saludos cordiales y muchísimas gracias. Damos por recibido y aceptamos el contenido del documento de referencia. Como solo el tiempo y el propio desarrollo del Proyecto podrán confirmar si el total de terreno adjudicado ahora es suficiente, de momento, y para comenzar lo antes posible, aceptamos los términos de dicho documento y quedamos a la expectativa de los números que arroje el obligado seguimiento. Esperamos su futura colaboración en el caso de que, en algún momento, dicho desarrollo nos alerte sobre la necesidad de contar con algo más de terreno, tal y como lo habíamos solicitado. Sin más por el momento sino saludarles y agradecerles la atención prestada,

32.- SE CONOCE CARTA de fecha 13 de julio del 2021. Suscrita por el SEÑOR JUAN CARLOS ABARCA SANDI. Cedula 6 0357 0243. DIRIGIDO A: COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. **ASUNTO:** “...vecino de Playa Margarita Río Grande de Paquera. (...) solicitud de uso de suelo de terreno ubicado en Playa Margarita. El terreno se ubica costado izquierdo al fondo, tomando como referencia la calle pública. Agrego que el terreno tiene muchos años en total abandono el mismo cuenta con una infraestructura “casa”.
Extiendo la solicitud tomando en cuenta algunos factores. Habitacional debido a nuestra necesidad de vivienda y la independencia de recibir en esta área debido a nuestra actividad económica...”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



55

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

*2477
comisión
#96-2020*



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 13 / 07 / 2021
Correspondencia: 20096-2020

Estimados señores
Consejo Municipal distrito paquera
Comisión zona Maritima terrestre

Yo Juan Carlos Abarca sandi con
cedula 60357 0243 Vecino de playa
margarita rio grande de paquera

De manera muy respetuosa les
extiendo la solicitud de uso de
suelo de terreno ubicado en playa
margarita.

El terreno se ubica costado izquierdo
al fondo tomando como referencia la
calle publica.

Agrego que el terreno tiene muchos
años en total abandono el mismo
cuenta con una infraestructura "casa"

Extiendo la solicitud tomando
encuenta algunos factores.

Habitacional debido a nuestra necesidad
de vivienda y la independencia de
recibir en esta area debido a nuestra
actividad economica

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



56

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

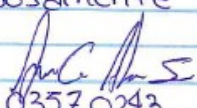
Ademas tambien nos seria muy util para ejercer mi profecion "Guia turistico" ya que la propiedad cuenta con la ubicacion para hacer algunas tours de minimo impacto ambientales como bioluminiscencia nocturna en cayak, paseos diurnos en cayak y posiblemente tours de paseo artesanal. Los coal tambien beneficiaria economicamente a algunos otras familias de la region.

Soy persona que respetando la naturaleza asi que tambien asi mismo el manejo, proteccion y cuidado de la Flora y Fauna y no se comprometeran los recursos naturales que existen en la region.

Extiendo la solicitud de forma muy respetuosa de todos los involucrados en dicho tema.

Ademas nos gustaria tener una pronta respuesta de su parte. En la medida de lo posible.

Esperando se valore mi solicitud se despide cordialmente y respetuosamente Juan Carlos Abarca sandi.

Firma: 
Ced: 603570243
Tel: 89685072

32.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, Y TAMBIÉN PARA LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para su estudio y recomendación. Programar inspección.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos." UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



57

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

33.- SE CONOCE CARTA de fecha 13 de julio del 2021. Suscrita por la SEÑORA SARA ARROYO M. Cedula 6 202 490. **ASUNTO:** “Por este medio me refiero a Ustedes para solicitar un permiso de uso de Suelo de Precario en Playa Pochote, para ejercer actividad comercial y ventas de comida. El área que voy a necesitar es de 6 metros de frente por 5 metros de fondo, para instalar el toldo donde pueda trabajar. Si se me otorgase el permiso desearía trabajar durante toda la temporada turística, especialmente los fines de semana. Les agradecería mucho su ayuda...”.

33.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, Y LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para su estudio y recomendación. Programar inspección.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.” UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INDICA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES: Para el martes 3 de agosto.

-EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Solicito a la Secretaría recordar la solicitud de Vehículos si fuera necesario y la disponibilidad del Técnico a cargo para que se hagan las disposiciones de las inspecciones en tiempo y forma, tal y como lo estamos requiriendo sin prorrogas por favor.

ARTÍCULO N° 5. ASUNTOS VARIOS. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



58

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N° 6. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

INCISO A- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: GINETTE SANCHEZ UGALDE, CED: 6-258-946-ZENEIDA SANCHEZ SANCHEZ, CED.9-044-795)

FECHA: 13 de 12 JULIO de 2021 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P. FIRMA _____	MIEMBRO COMISION
2)-JACOB MENDEZ RIVERA COMISION FIRMA _____	MIEMBRO DE
3)-ELSIE GARITA FLORES COMISION FIRMA _____	MIEMBRO DE
4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. FIRMA _____	MIEMBRO COMISION
LIC. ALBAN UGALDE GARCIA	DPT- ZMT. PAQ.

DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 178-12-07-2021-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: "INFORME TECNICO N°: 178-12-07-2021-PT-ZMT-PAQ. (CASO. GINETTE SANCHEZ UGALDE, CED: 6-258-946-ZENEIDA SANCHEZ SANCHEZ, CED.9-044-795. SRES: COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE. CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA. ESTIMADO SEÑORES. Asunto: Solicitud de Permiso de Uso Temporal de: GINETTE SANCHEZ UGALDE y ZENEIDA SANCHEZ SANCHEZ. SOBRE LA SOLICITUD: 1)-Las Señoras: GINETTE SANCHEZ UGALDE y ZENEIDA SANCHEZ SANCHEZ, solicitan Permiso de Uso Temporal con base en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014, sobre un terreno de la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



59

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

**N° 96-2020
PERIODO 2020-2024**

Zona Marítima Terrestre del Sector de Rio Grande de Paquera, Playa Panamá, Terreno de la Zona Marítima Terrestre de Paquera-Zona Verde, Colinda al NORTE: Calle Publica, SUR: Ariagne LLc Limitada, ESTE: Concejo Municipal del Distrito de Paquera, OESTE: Roberto Francisco Reyes Gonzalez Ubicación Geográfica: Coordenadas: 433-434-Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50.000, Distrito: Paquera, Cantón: Puntarenas, Provincia: Puntarenas, por un área de: 10 has 7386 M2 medida según croquis aportado, . (VER-Croquis Aportado visible a folio 21 del Exp. Adm., sin número). 2)-Efectuada la inspección de Campo, en la cual observe, que se trata de un terreno de la Zona Marítima Terrestre, en Administración de este Concejo Municipal de Distrito por potestades del Artículo 73 Bis de la Ley 6043, la Zona Publica esta demarcada por IGN con los Mojones 107 al 126 de 1995, el terreno aparece como certificado ACT-OSRLP-736-2020-, es decir tiene afectación de Patrimonio Natural del Estado PNE (VER FOLIO: 06 DEL EXP. ADM sin número). En el Acta de Inspección Ocular, en Observaciones de Importancia anote: “No observe infracción a ZMT, tampoco Ley 5060-Ley General de Caminos, Ley Forestal, por estar fuera de línea de Manglar. Los linderos son existentes, lo mismo que el área, se encuentra presente la Señora Ginette Sánchez Ugalde como una de las ocupantes y dice que representa en esta inspección a la señora Zeneida Sánchez Sánchez” y tome varias fotografías de las cuales adjunto (ver fotografías adjuntas). RECOMENDACIÓN: Siendo que la parcela/área solicitada por las Señoras: GINETTE SANCHEZ UGALDE, CED: 6-258-946-ZENEIDA SANCHEZ SANCHEZ, CED.9-044-795, aparece como certificado ACT- OSRLP -736-2020, es decir tiene afectación de Patrimonio Natural del Estado PNE-en un porcentaje del 72.29 % (VER FOLIO: 06 DEL EXP. ADM sin número), recomiendo a esta Honorable Comisión, se acuerde: prevenir a las solicitantes Sánchez Ugalde y Sánchez Sánchez, dentro del término de TREINTA DIAS HABLES, contados a partir de la notificación del acuerdo municipal respectivo, deben presentar plano topográfico ajustados a dicha certificación y una vez que sea presentado el nuevo plano sin PNE-Patrimonio Natural del Estado, lo cual es resorte únicamente del interesado, se les otorgue el Permiso de Uso Temporal, por el área que el mismo indique. Es todo. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado Departamento ZMT.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



60

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

POR TANTO. Esta Comisión recomienda al Concejo en pleno: Prevenir a las solicitantes Sánchez Ugalde y Sánchez Sánchez, para que dentro del término de TREINTA DIAS HABLES, contados a partir de la notificación del acuerdo municipal respectivo, presenten un plano topográfico ajustados a la certificación ACT- OSRLP -736-2020 y una vez que sea presentado el nuevo plano sin PNE-Patrimonio Natural del Estado, lo cual es resorte únicamente de las interesadas, se les otorgue el Permiso de Uso Temporal, por el área que el indique nuevo croquis/plano.

Aprobado por los miembros presentes

C.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. QUE DICE: **A)-** PREVENIR A LAS SOLICITANTES GINETTE SANCHEZ UGALDE, CED: 6-258-946-ZENEIDA SANCHEZ SANCHEZ, CED.9-044-795, para que dentro del término de **TREINTA DIAS HABLES**, contados a partir de la notificación del acuerdo municipal respectivo, presenten un plano topográfico ajustados a la certificación ACT- OSRLP -736-2020 y una vez que sea presentado el nuevo plano sin PNE-Patrimonio Natural del Estado, lo cual es resorte únicamente de las interesadas, se les otorgue el Permiso de Uso Temporal, por el área que el indique nuevo croquis/plano. **NOTIFIQUESE.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



61

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

INCISO B- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE- ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: OLDEMAR ARRIETA CASTRO, CED: 2-503-295-CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ, 1-1104-156).

FECHA: 13 de JULIO de 2021 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P. FIRMA _____	MIEMBRO COMISION
2)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ FIRMA _____	MIEMBRO DE COMISION
3)-JACOB MENDEZ RIVERA FIRMA _____	MIEMBRO DE COMISION
4)-ELSIE GARITA FLORES FIRMA _____	MIEMBRO DE COMISION
5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. FIRMA _____	MIEMBRO COMISION
LIC. ALBAN UGALDE GARCIA	DPT- ZMT. PAQ.

DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 177-12-07-2021-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: “**INFORME TECNICO** **INFORME TECNICO: 177-12-07-2021 DPT-ZMT-PAQ. (CASO: OLDEMAR ARRIETA CASTRO-CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ).** Señores: **COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA.** Estimados Señores. **Asunto:** **INFORME TECNICO N°: 177-12-07-2021 DPT-ZMT-PAQ** de la Solicitud de Permiso de Uso de Suelo Temporal en **PLAYA GIGANTE** de Paquera por: **OLDEMAR ARRIETA CASTRO, CED: 2-503-295-CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ, CED. 1-1104-156.** Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 177-12-07-2021- DPT-ZMT-PAQ** sobre las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en la Zona Marítimo Terrestre a nombre de: **OLDEMAR ARRIETA CASTRO, CED: 2-503-295-CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ, CED. 1-1104-156;** para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente de alguna de esas solicitudes. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



62

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

observaciones sobre el terreno de las solicitud: **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD**

PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011.

SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA” público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **TERCERO:**

Con la visita de campo que efectué en asocio de la Sra. Vice-Intendente Municipal y el Sr. Topógrafo Municipal, Arq. Taylor García Enríquez, se observó: a)-que es un Terreno de la Zona Martina Terrestre del Sector de Gigante de Paquera, ubicado entre las Coordenadas: 43-435 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000; con demarcatoria de la Z/P= Zona Publica, Z/R= Zona Restringida con delimitación del IGN= Instituto Geográfico Nacional, publicada en la Gaceta N°: 66 del 06 de Abril de 2014, b)-no se evidencia infracción a las Leyes 6043, 7575, 5060 por ninguna de las partes aquí solicitantes. **CONSIDERANDO: PRIMERO:**

(Análisis comparativo entre las solicitudes). Considero necesario el dar una recomendación fehaciente a Ustedes en este Informe Técnico, por eso procedo a presentar un análisis comparativo entre las solicitudes de: **OLDEMAR ARRIETA CASTRO, CED: 2-503-295-CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ, CED. 1-1104-156;** ambas por un lote/terreno de ZM, ubicado en el Sector de Gigante de Paquera. **A.- Solicitud de Permiso de Uso Temporal presentada por OLDEMAR ARRIETA CASTRO, CED: 2-503-295:**

En fecha 05 de abril del 2021, a las 8:59 am, ante este Departamento, (VER FOLIO: 04 DE SU EXP. ADM.), solicitando permiso de uso de suelo del lote de Bahía Gigante, que está frente a la casa en la que él está habitando, petición sobre un lote ubicado entre las Coordenadas: 43-435 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000; con demarcatoria de la Z/P= Zona Publica, Z/R= Zona Restringida con delimitación del IGN= Instituto Geográfico Nacional, publicada en la Gaceta N°: 66 del 06 de Abril de 2014. **B.- Solicitud de Permiso de Uso Temporal presentada CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ, CED. 1-1104-**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



63

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

156: -Fecha de entrega de solicitud ante el departamento de ZMT-Paquera: a la 1.50 pm del 05 de Mayo del 2021- petición igual que el anterior es, sobre un lote ubicado entre las Coordenadas: 43-435 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000; con demarcatoria de la Z/P= Zona Publica, Z/R= Zona Restringida con delimitación del IGN= Instituto Geográfico Nacional, publicada en la Gaceta N°: 66 del 06 de Abril de 2014. **SEGUNDO:** Conforme al artículo 44 de la Ley 6043 se establece: **"Art.44. Las concesiones se otorgarán atendiendo al principio de que el primero en tiempo es primero en derecho. Sin embargo, el reglamento de esta ley podrá establecer un orden de prioridades atendiendo a la naturaleza de la explotación y a la mayor conveniencia pública de ésta; pero en igualdad de condiciones se ha de preferir al ocupante del terreno que la haya poseído quieta, pública y pacíficamente en forma continua."** Sobre esa disposición, la Procuraduría General de la Republica en Dictamen C-108-96 se apuntó: **"Como puede apreciarse, este artículo fija un principio general por el que han de regirse las Municipalidades al momento de decidir sobre el otorgamiento de las concesiones, cual es el dar prioridad a la persona que hubiese presentado la solicitud de forma previa a cualquier otra. Por ello, es de suma importancia consignar por la Oficina municipal correspondiente la hora y fecha en que se reciben las solicitudes de concesión..."** (La negrita es propia). **POR TANTO:** Siendo que el señor **OLDEMAR ARRIETA CASTRO, CED: 2-503-295**, presento primero (05-04-2021) 05 de abril del 2021, a las 8:59 am (VER FOLIO 02 DEL EXP. ADM SIN NUMERO), una solicitud de Permiso de uso Temporal sobre un lote ubicado entre las Coordenadas: 43-435 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000, el cual se describe así: Terreno de Zona Marítima, Colinda al NORTE: Zona de Protección/Río Los Ángeles, SUR: Calle Pública, con un frente a ella de 17.50 mts, ESTE: Elizabeth Oconitrillo Garita, OESTE: Christophan Weiss Ramírez, con un área de: 2016 M2 (DOS MIL DIECISEIS METROS CUADRADOS), según croquis aportado en su Expediente Administrativo-VER FOLIOS: 18 y 19; es decir TREINTA DIAS ANTES, con respecto a la solicitud presentada en fecha 05 de mayo del 2021 por el señor: CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ, CED. 1-1104-156, por un lote ubicado entre las Coordenadas: 43-435 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000, el cual se describe así: Terreno de Zona Marítima, Colinda al NORTE: Río, SUR: Calle Pública, con un frente a ella de 17.23 mts, ESTE: Municipalidad de Puntarenas, OESTE: Christophan Weiss Ramírez-P-1313106-2009, con un área de: 2028 M2

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



64

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

(DOS MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), según croquis aportado en su Expediente Administrativo sin número-VER FOLIO: 03; así las cosas: recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de rechazar la solicitud del Señor CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ, CED. 1-1104-156, por aplicación del Artículo 44 de la ley 6043, Principio de Primero en Tiempo, Primero en Derecho; toda vez que la solicitud del señor **OLDEMAR ARRIETA CASTRO, CED: 2-503-295**, fue presentada primero que la del CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ, CED. 1-1104-156, (30 días antes). En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT.

POR TANTO. Esta Comisión recomienda al Concejo en pleno: A)- Rechazar la solicitud del Señor CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ, CED. 1-1104-156, por aplicación del Artículo 44 de la ley 6043, Principio de Primero en Tiempo, Primero en Derecho; toda vez que la solicitud del señor OLDEMAR ARRIETA CASTRO, CED: 2-503-295, fue presentada primero que la del CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ, CED. 1-1104-156, (30 días antes, sea el 5 de Abril del 2021 y la de Weiss Ramirez fue presentada en fecha 5 de mayo del 2021, B)- En aplicación del Artículo 44 de la Ley 6043, se otorga al señor: **OLDEMAR ARRIETA CASTRO, CED: 2-503-295**, mayor, pescador, vecino de la Comunidad de Gigante de Paquera, 200 metros al Sureste de la Ruta 160, **PERMISO DE USO TEMPORAL** por un periodo renovable automáticamente, de **DOS AÑOS**, sobre un **LOTE**, ubicada en la Zona Restringida de Playa/Bahía Gigante, del Sector de Gigante de Paquera, sobre un terreno que se describe así: un lote ubicado entre las Coordenadas: 43-435 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000, el cual se describe así: Terreno de Zona Marítima, Colinda al NORTE: Zona de Protección/Río Los Ángeles, SUR: Calle Pública, con un frente a ella de 17.50 mts, ESTE: Elizabeth Oconitrillo Garita, OESTE: Christhopan Weiss Ramírez, con un área de: 2016 M2 (DOS MIL DIECISEIS METROS CUADRADOS. C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

Aprobado por los miembros presentes

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



65

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

B.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, en todas sus partes. QUE DICE: **A)- Rechazar la solicitud del Señor CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ**, CED. 1-1104-156, por aplicación del Artículo 44 de la ley 6043, Principio de Primero en Tiempo, Primero en Derecho; toda vez que la solicitud del señor OLDEMAR ARRIETA CASTRO, CED: 2-503-295, fue presentada primero que la del CHRISTOPHAN WEISS RAMIREZ, CED. 1-1104-156, (30 días antes, sea el 5 de Abril del 2021 y la de Weiss Ramírez fue presentada en fecha 5 de mayo del 2021. **B)- En aplicación del Artículo 44 de la Ley 6043, se otorga al señor: OLDEMAR ARRIETA CASTRO**, CED: 2-503-295, mayor, pescador, vecino de la Comunidad de Gigante de Paquera, 200 metros al Sureste de la Ruta 160, **PERMISO DE USO TEMPORAL** por un periodo renovable automáticamente, de **DOS AÑOS**, sobre un LOTE, ubicada en la Zona Restringida de Playa/Bahía Gigante, del Sector de Gigante de Paquera, sobre un terreno que se describe así: un lote ubicado entre las Coordenadas: 43-435 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000, el cual se describe así: Terreno de Zona Marítima, Colinda al NORTE: Zona de Protección/Río Los Ángeles, SUR: Calle Pública, con un frente a ella de 17.50 mts, ESTE: Elizabeth Oconitrillo Garita, OESTE: Christhopan Weiss Ramírez, con un área de: 2016 M2 (DOS MIL DIECISEIS METROS CUADRADOS. **C) -Solicitar al Señor Ingeniero Municipal**, proceder a efectuar el Avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **NOTIFIQUESE.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



66

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

INCISO C- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: EUGENIO MANUEL LAMUGUE ESPINOZA, CED. 9-024-090).

FECHA: 13 de JULIO de 2021 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P. FIRMA _____	MIEMBRO COMISION
2)-JACOB MENDEZ RIVERA COMISION FIRMA _____	MIEMBRO DE
3)-ELSIE GARITA FLORES COMISION FIRMA _____	MIEMBRO DE
4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. FIRMA _____	MIEMBRO COMISION
LIC. ALBAN UGALDE GARCIA	DPT- ZMT. PAQ.

DETALLE

Se conoce y aprueba Informe Técnico N°: 179-13-07-2021 DPT-ZMT-PAQ.
Señores: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores.
Asunto: INFORME TECNICO N°: 179-13-07-2021 DPT-ZMT-PAQ de la Solicitud de Permiso de Uso de Suelo Temporal en Playa Gigante de Paquera por: EUGENIO MANUEL LAMUGUE ESPINOZA, CED. 9-024-090. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO** N°: 179-13-07-2021- DPT-ZMT-PAQ sobre la solicitud de Permiso de Uso Temporal en la Zona Marítimo Terrestre a nombre de: **EUGENIO MANUEL LAMUGUE ESPINOZA, CED. 9-024-090, vecino de Residencial Santamaría del Oeste, Heredia;** para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente de alguna de esas solicitudes. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



67

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011. **SEGUNDO:** Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA” público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **TERCERO:** Con la visita de campo que efectuó en asocio de los Sres. Concejales Propietarios, GRICELDA MONTOYA GOMEZ y JACOB MENDEZ RIVERA, se observó: a)-que es un Terreno de la Zona Martina Terrestre del Sector de Gigante de Paquera, ubicado entre las Coordenadas: 433-434 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000; con demarcatoria de la Z/P= Zona Publica, Z/R= Zona Restringida con delimitación del IGN= Instituto Geográfico Nacional, publicada en la Gaceta N°: 66 del 06 de Abril de 2014, b)-no se evidencia infracción a las Leyes 6043, 7575, 5060 por ninguna de la parte aquí solicitante, c) -el terreno está cercado con hilo de alambre lizo. **SECUENCIA FOTOGRAFICA.** **CONSIDERANDO: Solicitud de Permiso de Uso Temporal presentada por:** EUGENIO MANUEL LAMUGUE ESPINOZA, CED. 9-024-090. En fecha 10 de Agosto del año 2018, a las 3 pm, ante este Departamento, (VER FOLIOS: 02 a 08 DE SU EXP. ADM.), solicitando permiso de uso temporal del lote de Bahía Gigante, sobre un lote que en fecha 06 de abril de 1997, la Señora Elida Calero Caravaca, Cedula: 6-076-310, le cedió del área de su ocupación ante el Notario Público, Lic. Leonardo Vargas Oviedo (VER FOLIOS: 05 y 06 DE SU EXP. ADM.), derecho este que la señora Calero Caravaca le reconoce al solicitante Lamugue Espinoza en su escrito presentado ante este Departamento en fecha 20 de febrero del año 2019, autenticado por el Lic. Marvin Ramírez Viquez, Código: 6536, en el que nos indica literalmente en su punto **SEGUNDO:** “Que el señor Lamugue Espinoza adjunta testimonio de escritura donde se cedió el derecho de posesión de mi persona hacia él con fecha seis de abril de mil novecientos noventa siete, la cual consta en el protocolo del señor notario Leonardo Vargas Oviedo” **LA NEGRITA ES PARA RESALTAR-(VER FOLIO 013);** con base en

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



68

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

esa cesión, efectuó la petición sobre un lote que se describe así: Con área de: 756 m² (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), colinda al Norte: Varela S.A. y Elida Carballo, Sur: María Umaña Calero, Este: Servidumbre de Paso con un ancho de seis metros, Oeste: Antiguo Camino Publico, terreno ubicado entre las Coordenadas: 43-435 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000 (SEGÚN CROQUIS DE FOLIO 001 DEL EXP. ADM); con demarcatoria de la Z/P= Zona Publica, Z/R= Zona Restringida con delimitación del IGN= Instituto Geográfico Nacional, publicada en la Gaceta N°: 66 del 06 de Abril de 2014. **POR TANTO.** Siendo que el señor **EUGENIO MANUEL LAMUGUE ESPINOZA, CED. 9-024-090**, adquirió un lote que se describe así: ubicado en Bahía Gigante de Paquera, entre las Coordenadas: 43-435 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000, por un área 756 m² (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) colinda al Norte: Varela S.A. y Elida Carballo, Sur: María Umaña Calero, Este: Servidumbre de Paso con un ancho de seis metros, Oeste: Antiguo Camino Publico, por cesión efectuada en fecha 06 de abril de 1997, por la Señora Elida Calero Caravaca, Cedula: 6-076-310, ante el Notario Público, Lic. Leonardo Vargas Oviedo; por lo tanto no procede su oposición efectuada en el POR TANTO de su escrito presentado ante este Departamento a las 2:35 pm de fecha 20 de febrero del año 2019, autenticado por el Lic. Marvin Ramírez Víquez, Código: 6536; toda vez que si existe alguna suma de dinero por canon de ocupación que establece el Transitorio VII de la ley 6043, que Ella haya pagado/cubierto a nombre del señor Eugenio Manuel Lamugue Espinoza ante las entidades municipales correspondiente (Puntarenas/Paquera), desde el 06 de abril de 1997, fecha en que le efectuó la cesión de los Derechos del lote de la Zona Restringida, debe acudir a la vía judicial del proceso monitorio dinerario que establece la Ley de Cobro Judicial. Sugiero a esta Honorable Comisión de ZMT, basados en este mi Informe técnico, otorgar al señor: **EUGENIO MANUEL LAMUGUE ESPINOZA, CED. 9-024-090**, Permiso de Uso Temporal por dos DOS AÑOS, prorrogables automáticamente por un periodo igual, con base en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA” público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas; sobre UN LOTE, que se describe así: ubicado en Bahía Gigante de Paquera, entre las Coordenadas: 43-435 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000, por un área 756 m²

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



69

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

(SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) colinda al Norte: Varela S.A. y Elida Carballo, Sur: María Umaña Calero, Este: Servidumbre de Paso con un ancho de seis metros, Oeste: Antiguo Camino Publico. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT.

POR TANTO. Esta Comisión recomienda al Concejo en pleno: A)-Rechazar la oposición efectuada en el POR TANTO del escrito presentado por la Señora Elida Calero Caravaca, ante este Departamento a las 2:35 pm de fecha 20 de febrero del año 2019, autenticado por el Lic. Marvin Ramírez Víquez, Código: 6536; toda vez que si existe alguna suma de dinero por canon de ocupación que establece el Transitorio VII de la ley 6043, que Ella haya pagado/cubierto a nombre del señor Eugenio Manuel Lamugue Espinoza ante las entidades municipales correspondiente (Puntarenas/Paquera), desde el 06 de abril de 1997, fecha en que le efectuó la cesión de los Derechos del lote de la Zona Restringida, debe acudir a la vía judicial del proceso monitorio dinerario que establece la Ley de Cobro Judicial. B)-Otorga al señor: **EUGENIO MANUEL LAMUGUE ESPINOZA**, CED. 9-024-090, vecino de Residencial Santamaría del Oeste, Heredia, **PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo renovable automáticamente, de DOS AÑOS, sobre un LOTE, ubicada en la Zona Restringida de Playa/Bahía Gigante, del Sector de Gigante de Paquera, sobre un terreno que se describe así: ubicado entre las Coordenadas: 43-435 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000, por un área 756 m2 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) colinda al Norte: Varela S.A. y Elida Carballo, Sur: María Umaña Calero, Este: Servidumbre de Paso con un ancho de seis metros, Oeste: Antiguo Camino Publico, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043 sobre dicho lote.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



70

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

C.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. QUE DICE: **A)-** Rechazar la oposición efectuada en el POR TANTO del escrito presentado por la Señora Elida Calero Caravaca, ante este Departamento a las 2:35 pm de fecha 20 de febrero del año 2019, autenticado por el Lic. Marvin Ramírez Víquez, Código: 6536; toda vez que si existe alguna suma de dinero por canon de ocupación que establece el Transitorio VII de la ley 6043, que Ella haya pagado/cubierto a nombre del señor Eugenio Manuel Lamugue Espinoza ante las entidades municipales correspondiente (Puntarenas/Paquera), desde el 06 de abril de 1997, fecha en que le efectuó la cesión de los Derechos del lote de la Zona Restringida, debe acudir a la vía judicial del proceso monitorio dinerario que establece la Ley de Cobro Judicial. **B)- Otorga al señor: EUGENIO MANUEL LAMUGUE ESPINOZA**, CED. 9-024-090, vecino de Residencial Santamaría del Oeste, Heredia, **PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo renovable automáticamente, de DOS AÑOS**, sobre un LOTE, ubicada en la Zona Restringida de Playa/Bahía Gigante, del Sector de Gigante de Paquera, sobre un terreno que se describe así: ubicado entre las Coordenadas: 43-435 de la hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000, por un área 756 m2 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) colinda al Norte: Varela S.A. y Elida Carballo, Sur: María Umaña Calero, Este: Servidumbre de Paso con un ancho de seis metros, Oeste: Antiguo Camino Publico. **C)-** Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043 sobre dicho lote. **NOTIFIQUESE.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO D- INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día trece de Junio del año 2021, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

Tema Uno: Expone Situación de morosidad de la empresa que representa y solicita solución para que la empresa no cierre las puertas.

Recomendación: Se autoriza a la Licenciada Lanath Chacón Granados para que emita el criterio jurídico.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



71

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE JULIO DEL 2021

N° 96-2020
PERIODO 2020-2024

INCISO D.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se autoriza a la Licenciada Lanath Chacón Granados para que emita el criterio jurídico.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Tema Dos: Solicitud del Comité Cruz Roja en Paquera, con relación a la prórroga de Convenio de Cooperación Económica entre el Concejo Municipal Distrito de Paquera y la Asociación Cruz Roja Costarricense.

Recomendación:

Citar a la señora Angie Rojas Castillo, administradora de la cruz Roja de Paquera, y el Contador Municipal Miguel Alguera, así como al Intendente Municipal para una mesa de trabajo, el día 27 de junio a las dos de la tarde, se le ruega secretaría municipal notificar a todas las partes que asistirán a la mesa de trabajo con el fin de actualizar el convenio.

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Elsie Garita Flores

Jacob Méndez Rivera.

Milton Hancock Porras.

Lanath Chacón Granados.

INCISO D.2- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Citar a la señora Angie Rojas Castillo, administradora de la cruz Roja de Paquera, y el Contador Municipal Miguel Alguera, así como al Intendente Municipal para una mesa de trabajo, el día 27 de junio a las dos de la tarde, se le ruega secretaría municipal notificar a todas las partes que asistirán a la mesa de trabajo con el fin de actualizar el convenio.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.